



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXVII

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, viernes 17 de julio de 2020

número 57

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ESTADO de Actividades del 1° de Abril al 30 de Junio de 2020 y Estado de Situación Financiera al 30 de Junio de 2020, emitidos por el Instituto Tecnológico Superior de Monclova, Coahuila de Zaragoza.	5
ESTADO de Situación Financiera al 30 de Junio de 2020, Estado de Actividades del 01 de Enero al 30 de Junio de 2020 y Nueva Tarifa por concepto de examen remedial, emitidos por la Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila.	8

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 124/2020	Sucesorio Intestamentario	Mario Alberto Flores de León	(2ª Pub)	10
Exp. 129/2020	Sucesorio Intestamentario	Lidia Espinoza Duque	(2ª Pub)	10
Exp. 139/2020	Sucesorio Intestamentario	Maria del Reugio Salas Valdes	(2ª Pub)	10
Exp. 142/2020	Sucesorio Intestamentario	Adelina Norma Soto Cuevas	(2ª Pub)	10
Exp. 148/2020	Sucesorio Intestamentario	Isidoro González Jaime y Estefana Martínez Calderón	(2ª Pub)	11
Exp. 161/2020	Sucesorio Intestamentario y Testamentario	Panfilo Galicia Carlos y María de Apellidos Carmona Aguilar	(2ª Pub)	11
Exp. 189/2020	Sucesorio Testamentario	Ernesto Tovar Guerrero	(2ª Pub)	11
Exp. 580/2019	Sucesorio Intestamentario	Esther Arellano García	(2ª Pub)	11

Edicto	Sucesorio Intestamentario	Edelmira Blanco Carvajal	(2ª Pub)	11
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Epifania Hernandez Montes	(2ª Pub)	12
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Gloria Irma Esquivel Rodríguez	(2ª Pub)	12
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jose Leonardo Prado Olvera	(2ª Pub)	12
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jose Romero Felix	(2ª Pub)	13
Edicto	Sucesorio Testamentario	Maria Asidalia Flores Flores	(2ª Pub)	13
Exp. 222/2017	Ordinario Civil	Felipe Malacara Rodríguez	(3ª Pub)	14
Exp. 326/2019	Oral de la Pérdida de la Patria Potestad	Luz Maria Sanchez Amador	(3ª Pub)	14
Exp. 489/2019	Ordinario Civil	Francisco Javier Treviño Silva	(3ª Pub)	14
Exp. 141/2020	Ordinario Civil	Institución de Beneficencia Escuela de Artes y Oficios H. MASS	(2ª Pub)	14
Exp. 406/2019	Ordinario Civil	Rodolfo Garza Evaristo y Rodolfo Antonio Garza Garza	(2ª Pub)	15
Exp. 135/2020	Sucesorio Testamentario	Irma Yolanda Cadena de la Rosa	(1ª Pub)	15
Exp. 144/2020	Sucesorio Intestamentario	Socorro Perales Cuevas	(1ª Pub)	15
Exp. 147/2020	Sucesorio Intestamentario	Tomás José Ángel Quiñones Hernández	(1ª Pub)	16
Exp. 157/2020	Sucesorio Intestamentario	Pablo Martín Beltrán Cárdenas	(1ª Pub)	16
Exp. 177/2020	Sucesorio Intestamentario	Agustín Rojas Muñoz	(1ª Pub)	16
Exp. 221/2020	Sucesorio Intestamentario	José Raúl Briones Montoya	(1ª Pub)	16
Exp. 225/2020	Sucesorio Intestamentario	Roman Torres Solís	(1ª Pub)	16
Exp. 00233/2020	Sucesorio Testamentario	Esteban Herrera Hernández	(1ª Pub)	17
Edicto	Sucesorio Intestamentario	J. Santos Abalos Flores	(1ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Francisco Soto Canseco	(1ª Pub)	17
Edicto	Sucesorio Testamentario	Juana Nohemi Neme Zaletas	(1ª Pub)	18
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Luis de Leon Valdes	(1ª Pub)	18
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Maria Garza Castañeda	(1ª Pub)	18
Edicto	Sucesorio	Moyses Moncada Barron y Graciela Salas Sánchez	(1ª Pub)	19
Edicto	Sucesorio Testamentario	Rosa Maria Bustamante Hernandez	(1ª Pub)	19
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Victor Jesús Vazquez Robles	(1ª Pub)	19
Exp. 1074/2015	Ejecutivo Mercantil	Comercializadora Cargo México, S.A. de C.V	(1ª Pub)	19
Exp. 1339/2014	Ordinario Mercantil	Alejandro Sánchez Chávez y María Natalia Rodríguez de Sánchez	(1ª Pub)	20
Aviso	Inicio a la Función Notarial	Lic. Albérica Monserrat Martínez Moreno	(1ª Pub)	21
DISTRITO DE MONCLOVA				
Aviso Notarial	Diligencias de Jurisdicción Voluntaria	Jose Alonso Canales Alvarado	(3ª Pub)	21
Exp. 289/2020	Sucesorio Intestamentario	Ricardo Banda de la Rosa	(2ª Pub)	22
Exp. 00318/2020	Sucesorio Intestamentario	Leticia Olvido Valdés Rodríguez	(2ª Pub)	22
Exp. 00392/2020	Sucesorio Intestamentario	Ervey Valdez Menchaca y Elidia Campos Palos	(2ª Pub)	22
Exp. 426/2020	Sucesorio Intestamentario	Juan Jose Gomez Espinosa y Ana Maria Arellano Olvera	(2ª Pub)	23
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Ludivina Chavez Alvarado	(2ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Gilberto Rene Gonzalez González	(2ª Pub)	23
Exp. 00743/2019	Especial Hipotecario	Georgina Canseco Diaz y Bonifacia del Bosque de Leon	(3ª Pub)	24
Exp. 00856/2019	Ordinario Civil	Silvia Victoria Garcia Martínez	(3ª Pub)	24
Exp. 263/2020	Sucesorio Intestamentario	María Campos Navarro	(1ª Pub)	25
Exp. 438/2020	Sucesorio Intestamentario	Ma. Antonia Domínguez Garza y Armando Velázquez Alviso	(1ª Pub)	26
Exp. 689/2019	Sucesorio Intestamentario	J. Guadalupe Ortiz Torres	(1ª Pub)	26
Aviso notarial	Sucesorio Intestamentario	Elvira Varela Ovalle	(1ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Gerardo Avila Lopez	(1ª Pub)	26
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juan Jose Cardenas Sánchez	(1ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Manuel de Jesus Lopez Menchaca	(1ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Salvador Medrano Medellin	(1ª Pub)	28
DISTRITO DE SABINAS				
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Felipe Lopez Rodríguez	(2ª Pub)	28
Exp. 655/2019	Pérdida de la Patria Potestad	Daniel Alejandro Chavez Alvizo y Bertha Lizbeth Saucedo Tijerina	(3ª Pub)	28
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Aureliano Limon Rodríguez	(1ª Pub)	29

Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Baldomero Pinales Sáenz	(1ª Pub)	29
Edicto	Sucesorio Testamentario	Esther Garcia Farias	(1ª Pub)	29
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juan Manuel Avila Flores	(1ª Pub)	30
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María del Refugio Sepúlveda Martínez	(1ª Pub)	30
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Lourdes Flores Menchaca	(1ª Pub)	30
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Lazaro Perez Castruita y Maria Elizondo Adame	(1ª Pub)	31
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rafael Aldama Campos	(1ª Pub)	31

DISTRITO DE RIO GRANDE

Exp. 91/2020	Declaración Especial de Ausencia	Monica Lariza Peña Ramos	(3ª Pub)	31
Exp. 262/2020	Declaración Especial de Ausencia	Ramiro Armando Rodriguez del Bosque	(3ª Pub)	32
Exp. 263/2020	Declaración Especial de Ausencia	Gerardo Javier Gardea	(3ª Pub)	33
Exp. 264/2020	Declaración Especial de Ausencia	Daniel Heberto Hernandez Villarreal	(3ª Pub)	33
Exp. 818/2019	Sucesorio Intestamentario	José Moisés Torres Carrillo	(2ª Pub)	34
Edicto	Sucesorio Intestamentario	David Marduequeo Mendoza Ruiz	(2ª Pub)	34
Edicto	Sucesorio	Juan Salinas Flores	(2ª Pub)	34
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ricardo Martínez Muñoz	(2ª Pub)	35
Exp. 705/2018	Sucesorio Testamentario	Eleuterio Balderas Bermea	(2ª Pub)	35
Exp. 350/2020	Sucesorio Intestamentario	José Pérez Rodríguez	(1ª Pub)	36
Exp. 351/2020	Sucesorio Intestamentario	Ana María Morales González	(1ª Pub)	36
Exp. 371/2020	Sucesorio Intestamentario	Rubén Muñoz Contreras	(1ª Pub)	36
Exp. 384/2020	Sucesorio Intestamentario	Elvira Pérez García	(1ª Pub)	37
Edicto	Sucesorio Testamentario	Antonio Calderón Contreras	(1ª Pub)	37
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jesus Flores Martínez	(1ª Pub)	37
Edicto	Sucesorio Testamentario	Maria de Jesus Tovar Zarate	(1ª Pub)	38
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Paulita Garcia Blancarte	(1ª Pub)	38
Edicto	Sucesorio Testamentario	Rogelio Hernandez Iracheta	(1ª Pub)	38

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 00784/2019	Declaración de Ausencia	Soffá Isabel Valenzuela Cruz y Gilberto Guerrero García	(6ª Pub)	39
Exp. 279/2020	Divorcio	Adolfo García Chávez	(3ª Pub)	39
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Celestino Viña Villagran	(1ª Pub)	39
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Enrique Lira Espinoza	(1ª Pub)	40

DISTRITO DE TORREÓN

Exp. 63/2020	Sucesorio Intestamentario	Juan Antonio Alemán Santos	(2ª Pub)	40
Exp. 129/2020	Sucesorio Intestamentario	Christian Sanchez Zaragoza	(2ª Pub)	40
Exp. 148/2020	Sucesorio Intestamentario	Raymundo Juárez Ramírez y Ma. del Socorro Bustamante López	(2ª Pub)	41
Exp. 155/2020	Sucesorio Intestamentario	Gilberto Dávila Trujillo y Bertha Iturriaga Camacho	(2ª Pub)	41
Exp. 169/2020	Sucesorio Intestamentario	Daniel Jesus Castruita Espinoza	(2ª Pub)	42
Exp. 173/2020	Sucesorio Intestamentario	Ruben de la Cruz Ramírez	(2ª Pub)	42
Exp. 183/2020	Sucesorio Intestamentario	María del Refugio Dávila Hernández	(2ª Pub)	42
Exp. 196/2020	Sucesorio Intestamentario	Alejandro Bustos González	(2ª Pub)	43
Exp. 212/2020	Sucesorio Intestamentario	Jose Andres Chairez Cabrera	(2ª Pub)	43
Exp. 212/2020	Sucesorio Intestamentario	Gonzalo Gallegos Salazar	(2ª Pub)	43
Exp. 474/2019	Sucesorio Intestamentario	Jesús Ricardo Rivas Mercado Amaro	(2ª Pub)	44
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Alfredo Saldaña González	(2ª Pub)	44
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Antonio Alemán Vaquera	(2ª Pub)	44
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jesus Vargas García	(2ª Pub)	45
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Lomas Velez	(2ª Pub)	45
Edicto	Sucesorio Intestamentario	José Luis Martínez Sánchez	(2ª Pub)	45
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jovita Jimenez Martínez	(2ª Pub)	46
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Pascual Trujillo Ibarra y Faustina Aldaba Zamora	(2ª Pub)	46
Exp. 165/2020	Ordinario Civil	Miguel Flores Castro	(3ª Pub)	46
Exp. 192/2019	Ordinario Civil	Salvador Rodriguez Espino y Selene Contreras Velazco	(3ª Pub)	47
Exp. 00349/2019	Sucesorio Intestamentario	Bernardo Romero Brinton	(3ª Pub)	47
Exp. 389/2018	Ordinario Civil	Evelia Ramirez Saucedo	(3ª Pub)	47

Exp. 184/2013	Especial Hipotecario	Eduardo Carmona Hernandez y Cecilia Mena Martínez	(2ª Pub)	48
Exp. 00377/2013	Especial Hipotecario	Enrique Chávez Montalvo	(2ª Pub)	48
Exp. 469/2014	Especial Hipotecario	Cesar Alejandro Reyna y Mabel Adriana Garibay Hernandez	(2ª Pub)	49
Exp. 37/2020	Ordinario Civil	Jose Luis Padilla	(2ª Pub)	49
Exp. 158/2020	Ordinario Civil	Raul Garcia Salais y Emilia Varela Rios de García	(2ª Pub)	50
Exp. 00259/2019	Ordinario Civil	José López Fuentes y Lourdes Hernández Pacheco	(2ª Pub)	50
Exp. 445/2019	Ordinario Civil	Banco De Mexico	(2ª Pub)	51
Exp. 449/2017	Ejecutivo Mercantil	Pedro Angel Quezada Silva y Jose Armando Quezada Silva	(2ª Pub)	51
Exp. 1317/2019	Divorcio	Silvia Sanchez Cantu	(2ª Pub)	52
Exp. 111/2020	Sucesorio Intestamentario	Felix Bruno Celaya y Juana Bruno Celaya	(1ª Pub)	52
Exp. 00168/2020	Sucesorio Intestamentario	Josefina Alvidrez Velez Y Juan César Siska Zivrik	(1ª Pub)	52
Exp. 184/2020	Sucesorio Intestamentario	Maria Aguilera Davalos	(1ª Pub)	53
Exp. 205/2020	Sucesorio Intestamentario	Martin Villalobos Muñoz	(1ª Pub)	53
Exp. 216/2020	Sucesorio Intestamentario	Claudio Perez Ramos	(1ª Pub)	53
Exp. 222/2020	Sucesorio Intestamentario	Fernando Najera Rivera	(1ª Pub)	54
Exp. 230/2020	Sucesorio Testamentario	Josefina Renteria González	(1ª Pub)	54
Exp. 240/2020	Sucesorio Intestamentario	Lourdes Marmolejo Sieres	(1ª Pub)	55
Exp. 244/2020	Sucesorio Testamentario	Francisco Valdez Romero	(1ª Pub)	55
Exp. 250/2020	Sucesorio Intestamentario	Felipe Angeles Rojas Cepeda	(1ª Pub)	55
Exp. 254/2020	Sucesorio Testamentario e Intestamentario	Maria Dolores Gonzalez Esparza y Roberto Villa Diaz	(1ª Pub)	56
Exp. 705/2008	Ordinario Civil	Gabriel Ernesto Alvarez Barraza Y Blanca Lilia Castro Morales	(1ª Pub)	56
Edicto	Sucesorio Testamentario	Armando Fernández Cedillo y Ma. del Refugio Mena Ambriz	(1ª Pub)	56
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Diego Lopez Montoya	(1ª Pub)	57
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María del Socorro Gonzalez Estevane	(1ª Pub)	57
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria Santa Valdez Herrera	(1ª Pub)	58
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Rubén Manuel Santillán Flores	(1ª Pub)	58
DISTRITO DE SAN PEDRO				
Exp. 183/2020	Sucesorio Intestamentario	Antonio Montoya Escobar	(2ª Pub)	58
DISTRITO DE PARRAS				
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Feliciano Sanchez Hernandez y Dolores Ibarra Jacobo	(2ª Pub)	59
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria de Lourdes Navarro García	(2ª Pub)	59



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MONCLOVA
ESTADOS FINANCIEROS TRIMESTRALES

Estado de Actividades
 Del 1º de Abril al 30 de Junio de 2020

INGRESOS	PERIODO
INGRESOS	\$ 14,494,669.03
Ingresos de Gestión	249,977.03
Ingresos por venta de bienes y servicios	233,060.00
Productos de tipo corriente	16,917.03
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	14,244,692.00
Convenios	14,244,692.00
SUMA TOTAL INGRESOS	\$ 14,494,669.03
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	\$ 17,258,100.67
Gastos de Funcionamiento	16,184,908.51
Servicios Personales	13,921,329.52
Materiales y Suministros	309,699.00
Servicios Generales	1,953,879.99
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-1,000.00
Ayudas Sociales	-1,000.00
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	1,074,192.16
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros y Amortizaciones	1,074,192.16
SUMA TOTAL DE EGRESOS	\$ 17,258,100.67
AHORRO/DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO	-\$ 2,763,431.64

C.P. Alfredo Salinas Mendoza

REVISO

(RÚBRICA)

C.P. Raúl Sergio Farías Martínez

Vo.Bo.

(RÚBRICA)



Carretera 57 Km. 4.5 Los 90 s C.P. 25733 Monclova, Coahuila
 Tels: (866) 649 03 70, 649 03 72, 649 03 75
<https://www.itsmva.edu.mx>



APOYAMOS
EL FACTO MUNDIAL

Fuerte
Coahuila **es!**



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MONCLOVA

ESTADOS FINANCIEROS TRIMESTRALES

Estado de Situación Financiera
 Al 30 de Junio de 2020

DESCRIPCION	ACTIVO	PASIVO Y PATRIMONIO
ACTIVO	33,112,689.47	
ACTIVO CIRCULANTE	3,031,757.58	
Efectivo y Equivalentes	3,014,050.02	
Efectivo	0.00	
Bancos / Tesorería	2,979,966.46	
Depósitos de Fondos a Terceros	34,083.56	
Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes	17,707.56	
Deudores diversos por cobrar a Corto Plazo	2,907.99	
Deudores por anticipos de la tesorería a corto plazo	5,000.00	
Préstamos otorgados a corto plazo	9,800.47	
ACTIVO NO CIRCULANTE	30,080,931.89	
Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo	33,549.00	
Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo pl.	33,549.00	
Bienes inmuebles, Infraestructura y Construcción en Proceso	38,476,782.96	
Terrenos	1,187,784.46	
Edificios no habitacionales	30,096,333.10	
Otros bienes Inmuebles	7,192,665.40	
Bienes Muebles	34,187,214.75	
Mobiliario y Equipo de Administración	4,594,343.82	
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	7,556,956.77	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	148,440.56	
Equipo de transporte	4,065,840.69	
Maquinaria, otros Equipos y herramientas	17,821,632.91	
Activos Intangibles	789,499.60	
Software	789,499.60	
Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes	-43,406,114.42	
Depreciación acumulada de bienes inmuebles	-19,660,099.94	
Depreciación acumulada de bienes muebles TEC	-23,022,759.91	
Amortización acumulada de activos intangibles	-723,254.57	



Carretera 57 Km. 4.5 Los 90 s C.P. 25733 Monclova, Coahuila
 Tels: (866) 649 03 70, 649 03 72, 649 03 75
<https://www.itsmva.edu.mx>



Fuerte Coahuila **es!**

APROYAMOS EL FACTO MUNDIAL



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MONCLOVA

PASIVO		8,590,850.88
PASIVO CIRCULANTE		4,856,403.14
Cuentas por pagar a corto plazo		2,466,777.09
Servicios personales por pagar a corto plazo		1,123,884.69
Proveedores por pagar a corto plazo		168,280.57
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo		1,174,611.83
Fondos y bienes de Terceros en Administración y/o en garantía a corto plazo		194,561.25
Fondos en Administración a corto plazo		194,561.25
Provisiones a corto plazo		2,195,064.80
Otras provisiones a corto plazo		2,195,064.80
PASIVO NO CIRCULANTE		3,734,447.74
Provisiones a largo plazo		3,734,447.74
Provisión para demandas y juicios a largo plazo		1,919,262.74
Provisión para pensiones a largo plazo		1,815,185.00
Hacienda Pública / Patrimonio		24,521,838.59
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido		47,472,367.70
Aportaciones		47,472,367.70
Patrimonio Generado		-22,950,529.11
Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)		-4,073,714.59
Resultados de Ejercicios Anteriores		2,850,917.68
<i>Rectificaciones de Resultados de ejercicios anteriores</i>		<i>-21,727,732.20</i>
Cambios por errores contables		-21,727,732.20
TOTAL	\$ 33,112,689.47	\$ 33,112,689.47

C.P. Alfredo Salinas Mendoza
REVISO

C.P. Raúl Sergio Farías Martínez
Vo.Bo.

(RÚBRICA)

(RÚBRICA)



Carretera 57 Km. 4.5 Los 90 s C.P. 25733 Monclova, Coahuila
Tels: (866) 649 03 70, 649 03 72, 649 03 75
<https://www.it sm va.edu.mx>



Fuerte Coahuila **es!**

APROYAMOS EL FACTO MUNDIAL

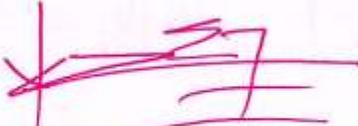


UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL NORTE DE COAHUILA

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

AL 30 DE JUNIO DE 2020

CONCEPTO	IMPORTE
ACTIVO	
CIRCULANTE	
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	7,710,580.00
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	13,217.15
SUMA	\$ 7,723,797.15
NO CIRCULANTE	
TERRENOS	31,926,000.00
EDIFICIOS NO HABITACIONALES	85,824,341.86
INFRAESTRUCTURA EN CARRETERAS	1,225,644.70
OTROS BIENES INMUEBLES	6,510,849.95
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	22,830,281.77
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	776,294.20
EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	203,744.80
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	4,472,415.99
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	24,405,659.60
COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS	81,780.00
SOFTWARE	4,411,758.51
SUMA	\$ 182,668,771.38
DEPRECIACIONES, DETERIOROS Y AMORTIZACIONES ACUMULADAS DE BIENES	
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES INMUEBLES	-46,765,879.44
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE INFRAESTRUCTURA	-694,532.00
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE MUEBLES	-30,308,911.95
AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES	-1,928,750.26
SUMA	-79,698,073.65
TOTAL ACTIVO	\$ 110,694,494.88
PASIVO	
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1,763,289.12
PROVISIONES A CORTO PLAZO	6,510,338.06
SUMA	\$ 8,273,627.18
HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO	
ACTUALIZACIONES DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	151,655,927.83
RESULTADO DEL EJERCICIO	3,753,214.32
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-52,417,357.07
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-570,917.38
SUMA	\$ 102,420,867.70
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	\$ 110,694,494.88


MTRO. OSCAR FERNANDO LÓPEZ ELIZONDO
RECTOR


L.C. EBERARDO VAZQUEZ ORTÍZ
DIR. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL NORTE DE COAHUILA

ESTADO DE ACTIVIDADES

DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2020

CONCEPTO	IMPORTE
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	
INGRESOS DE GESTIÓN	\$ 6,659,168.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	6,659,168.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 28,359,535.00
Participaciones y Aportaciones	28,359,535.00
SUMA	\$ 35,018,703.00
EGRESOS	
Servicios Personales	\$ 23,786,083.69
Materiales y Suministros	954,970.13
Servicios Generales	6,426,034.86
Transferencias al Resto del Sector Público	98,400.00
SUMA	\$ 31,265,488.68
AHORRO/DESAHORRO	\$ 3,753,214.32


MTR. OSCAR FERNANDO LÓPEZ ELIZONDO
RECTOR


L.C. EBERARDO VÁZQUEZ ORTIZ
DIR. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

La Universidad Tecnológica Del Norte De Coahuila, informa que en acuerdo núm. 03/05/20 de la LXXIV sesión de fecha 06-julio-2020, el Consejo Directivo autorizó la cuota de \$50.00 pesos por concepto de examen remedial entendiéndose que se aplicará a partir del segundo examen remedial (es decir si solamente el alumno aplicaría un examen remedial este no tendría costo, pero si aplica dos o más pagaría 50 pesos por cada uno incluyendo el primero y hasta el número de exámenes permitidos en el reglamento académicos de estudiantes), además se elimina la cuota denominada recargos en derechos y cuotas cuatrimestrales pagas en forma extemporánea para nivel T.S.U. e Ingenierías respectivamente; fundamentado en el artículo 17 fracción V de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila de Zaragoza, lo anterior con la finalidad de apoyar a la economía familiar de los alumnos.


Mtro. Oscar Fernando López Elizondo
Rector

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DEL NORTE DE COAHUILA
RECTORÍA

DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA**
EDICTO

En los autos del expediente número **124/2020**, relativo al juicio sucesorio **intestamentario** a bienes de **Mario Alberto Flores de León**, denunciado por María Elena de León Hernández, la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las nueve horas del día viernes cuatro de septiembre de dos mil veinte.

Saltillo, Coahuila a 23 de junio de 2020

Secretaria de Acuerdo y Trámite
Lic. María Cecilia Plata Cázares
(RÚBRICA) 3 y 17 JUL


**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA**
E D I C T O

En los autos del expediente número **129/2020**, relativo al juicio sucesorio **intestamentario** a bienes de **Lidia Espinoza Duque**, denunciado por Daniel Espinoza Duque y otros, la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las trece horas del día jueves tres de septiembre de dos mil veinte.

Saltillo, Coahuila a 10 de Junio de 2020

Secretaria de Acuerdo y Trámite
Lic. María Cecilia Plata Cázares
(RÚBRICA) 3 y 17 JUL


**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA**
EDICTO

En los autos del expediente **139/2020**, relativo Juicio Sucesorio **Intestamentario** a bienes de **MARIA DEL REUGIO SALAS VALDES**, denunciado por ALBERTO y JOSEFINA de apellidos GRANADOS SALAS, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial y en el Portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las TRECE HORAS DEL DIA SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 24 de Junio de 2020

EL C. SECRETARIO ADSCRITO
Licenciado EDGAR ARIEL AGUIRRE CONTRERAS
(RÚBRICA) 3 y 17 JUL


**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
E D I C T O

En los autos del expediente número **142/2020**, relativo al juicio sucesorio **intestamentario** a bienes de **Adelina Norma Soto Cuevas**, denunciado por Enrique Covarrubias Soto, la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las las nueve horas del día martes quince de septiembre de dos mil veinte.

Saltillo, Coahuila a 15 de Junio de 2020

Secretaria de Acuerdo y Trámite
Lic. María Cecilia Plata Cázares
(RÚBRICA) 3 y 17 JUL

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **148/2020**, relativo al Juicio Sucesorio **Intestamentario** a bienes de **Isidoro González Jaime y Estefana Martínez Calderón**, promovido por Ricardo González Martínez, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, se señalan las nueve horas del día viernes catorce de agosto de dos mil veinte, para que tenga verificativo la junta de herederos, para tal efecto publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores de los difuntos para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 26 de mayo de 2020.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**LIC. MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ****(RÚBRICA)**

3 y 17 JUL

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **161/2020**, relativo al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO y TESTAMENTARIO**, a bienes de **PANFILO GALICIA CARLOS y MARÍA y/o BENITA y/o MARÍA BENITA de apellidos CARMONA AGUILAR**, respectivamente, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA**LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.****(RÚBRICA)**

3 y 17 JUL

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando dentro del expediente número **189/2020**, relativo al juicio **SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes de **ERNESTO TOVAR GUERRERO**, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, a efecto a convocar a todos que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que si su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE. -

SECRETARIO**LIC. MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ CHAVARRÍA****(RÚBRICA)**

3 y 17 JUL

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **580/2019** relativo al Juicio Sucesorio **Intestamentario** a bienes de **Esther Arellano García**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado Tercero Civil De Primera Instancia en Materia Civil, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las doce horas del día jueves seis de agosto del año dos mil veinte, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es; María Teresa Vázquez Arellano. Conste.-

Saltillo, Coahuila, a 23 de junio de 2020

LICENCIADA MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.****(RÚBRICA)**

3 y 17 JUL

**LICENCIADO RODRIGO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.****NOTARIA PÚBLICA No. 113, SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL

LIC. RODRIGO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 113, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en el local 30 de la Plaza Misiones, de la calle Río Mixcoac número 400 en el fraccionamiento Manantiales del Valle en Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, HAGO CONSTAR: que el pasado 23 de junio del 2020 comparecieron ante mi los señores RODOLFO RUIZ RAMOS y RODOLFO RUIZ BLANCO, a fin de promover PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO **INTESTAMENTARIO**, a bienes de la señora **EDELMIRA BLANCO CARVAJAL**, se hace de su conocimiento que la celebración de la junta de Herederos correspondiente, que se celebrará en el despacho de esta Notaría para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho a reclamar y acreedores de la sucesión, para que se presenten a deducirlos según correspondan. Todo lo anterior con fundamento en el artículo 1065 y 1127 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ días en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y el Periódico oficial para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Ramos Arizpe, Coahuila, Junio 25 de 2020.

LICENCIADO RODRIGO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 113.

(RÚBRICA)

3 y 17 JUL



LICENCIADO RODRIGO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.

NOTARIA PÚBLICA No. 113, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LIC. RODRIGO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 113, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en el local 30 de la Plaza Misiones, de la calle Río Mixcoac número 400 en el fraccionamiento Manantiales del Valle en Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, HAGO CONSTAR: que el pasado 23 de junio del 2020 comparecieron ante mi los señores FRANCISCO VALERO MARTINEZ; HILARIO, FIDENCIO, FRANCISCO JAVIER, RAÚL, RAMON, JUANITA CECILIA, AURORITA y MARÍA ISABEL todos de apellidos VALERO HERNANDEZ, a fin de promover PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO **INTESTAMENTARIO**, a bienes de la señora **EPIFANIA HERNANDEZ MONTES**, se hace de su conocimiento que la celebración de la junta de Herederos correspondiente, que se celebrará en el despacho de esta Notaría para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho a reclamar y acreedores de la sucesión, para que se presenten a deducirlos según correspondan. Todo lo anterior con fundamento en el artículo 1065 y 1127 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ días en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y el Periódico oficial para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Ramos Arizpe, Coahuila, Junio 29 de 2020.

LICENCIADO RODRIGO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 113.

(RÚBRICA)

3 y 17 JUL



LIC. BLANCA NELLY GUAJARDO VILLARREAL

NOTARIA PÚBLICA No. 91, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

YO, LICENCIADA BLANCA NELLY GUAJARDO VILLARREAL Notaria Pública Número (91) Noventa y Uno en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, con despacho ubicado en la calle Mariano Matamoros número (742-1) setecientos cuarenta y dos interior uno, de la zona centro de esta ciudad. HAGO CONSTAR: Que en fecha (19) diecinueve de Junio del (2020) dos mil veinte, ante mí, comparecieron el cónyuge supérstite EL C. HORACIO CARDENAS VILLARREAL y sus hijos LOS CC. BERTHA ALICIA CARDENAS ESQUIBEL, ESTHER JACQUELINE, ELDA MARGARITA, CLAUDIA, HORACIO, NAPOLEON Y GLORIA HIRMA de apellidos CARDENAS ESQUIVEL, a denunciar la Apertura de la Sucesión **Intestamentaria** Extrajudicial a bienes de su señora madre **GLORIA IRMA ESQUIVEL RODRIGUEZ**, quien falleció el día (04) cuatro de Diciembre del año (2003) dos mil tres siendo el último domicilio de la autora de la sucesión el ubicado en ésta ciudad de Saltillo, Coahuila; mismos que comparecieron con derecho a heredar señalando las (13:00) TRECE HORAS DEL DIA VIERNES 31 DE JULIO DEL AÑO 2020, a efecto de llevarse a cabo la junta de declaración herederos y albacea correspondiente, además para que se presenten ante esta NOTARIA las personas que se consideren con derecho a heredar y acreedores a deducir lo que a su derecho convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la Entidad. Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. BLANCA NELLY GUAJARDO VILLARREAL

NOTARIO PÚBLICO NOVENTA Y UNO.

(RÚBRICA)

3 y 17 JUL



LICENCIADO ALFONSO YÁÑEZ ARREOLA

NOTARIA PÚBLICA NO. 122, SALTILLO, COAHUILA.

ATENCIÓN:

Se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio **Intestamentario** a Bienes de **JOSE LEONARDO PRADO OLVERA**, quien falleció el 20 de Agosto de 2011, promovido por el C. GILBERTO RANGEL GONZALEZ, albacea de la sucesión a bienes de María del Socorro González Fuentes, presunta heredera del "De Cujus". Señalando las ONCE HORAS DEL TRES DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE para celebrar la Junta de Herederos, en esta Notaría ubicada en Paseo de la Reforma 2347, Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan aquellos que crean tener derecho que reclamar. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

Licenciado Alfonso Yáñez Arreola
Notario Público Número 122
 (RÚBRICA) 3 y 17 JUL



LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT.
NOTARIA PUBLICA NUMERO 36, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (36) TREINTA Y SEIS, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN CALLE BRAVO (253) DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES NORTE, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO (1127) UN MIL CIENTO VEINTISIETE DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA DE ZARAGOZA, HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO POR MEDIO DE LA PRESENTE PUBLICACION NOTARIAL, QUE LOS COMPARECIENTES LA SEÑORA ROSARIO SOFIA ESQUIVEL MARTINEZ, LLAMADA TAMBIÉN ROSARIO SOFIA ESQUIVEL DE ROMERO Y SUS HIJOS LOS CC. ROSARIO DE FÁTIMA, JOSE Y MANUEL, TODOS DE APELLIDOS ROMERO ESQUIVEL, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTOS ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A BIENES DE SU ESPOSO Y PADRE RESPECTIVAMENTE EL C. **JOSE ROMERO FELIX**, SOLICITARON CON FECHA 19 DE MARZO DE 2020, DEL NOTARIO QUE ACTUA, MI INTERVENCION PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO **INTESTAMENTARIO** A BIENES DE SU ESPOSO Y PADRE, JUSTIFICANDO DICHO CARÁCTER CON ACTA DE DEFUNCION, ACTA DE MATRIMONIO Y ACTAS DE NACIMIENTO Y QUE SE RECONOCEN SUS DERECHOS DE PRESUNTOS UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y ALBACEA POR LA DESIGNACION DE LA C. ROSARIO SOFIA ESQUIVEL MARTINEZ, QUIEN MANIFIESTA SU ACEPTACION AL CARGO CON LA PROTESTA DE LEY QUEDANDO DISCERNIDA DEL MISMO, CON DOMICILIO EN CALLE HACIENDA LOS MAGUEYES NÚMERO (136) CIENTO TREINTA Y SEIS, DE LA COLONIA LAS HACIENDAS EN ESTE MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES SI EXISTIEREN DEL AUTOR DE LA HERENCIA, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS (17:00) DIECISIETE HORAS DEL DÍA VIERNES (17) DIECISIETE DEL MES DE JULIO DEL AÑO (2020) DOS MIL VEINTE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y LA RECEPCION DE LA INFORMACION TESTIMONIAL OFRECIDA EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA A MI CARGO.- LA PRESENTE PUBLICACION DANDO A CONOCER LO ANTERIOR, SERA POR (2) DOS OCASIONES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DEL PODER JUDICIAL, PUBLICÁNDOSE DE (10) DIEZ EN (10) DIEZ DIAS.- DOY FE.

LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT.
NOTARIA PUBLICA NUMERO 36.

TITULAR.

(RÚBRICA) 3 y 17 JUL



LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO
NOTARIA PUBLICA No. 82
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062, Colonia República Poniente de esta ciudad.

HAGO CONSTAR: Que en fecha (25) veinticinco de junio de (2020) dos mil veinte, comparecieron ante el suscrito Notario los C.C. LUZ ASIDALIA y MARCO ANTONIO de apellidos GONZALEZ FLORES a denunciar la Sucesión Extrajudicial **Testamentaria** a bienes de **MARIA ASIDALIA FLORES FLORES**; mismos que comparecieron en su carácter de Presuntos Herederos. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el diecinueve de Octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se presenten ante esta NOTARÍA, a las (09:00) NUEVE HORAS del día VIERNES (31) TREINTA Y UNO de JULIO del DOS MIL VEINTE (2020) aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de la de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 29 de junio de 2020.

LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO
NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS
 (RÚBRICA) 3 y 17 JUL



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O.

En los autos del expediente número **222/2017**, relativo al JUICIO **ORDINARIO CIVIL**, promovido por ERNESTO NAJERA HERNANDEZ, en contra de **FELIPE MALACARA RODRIGUEZ**, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, el licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a FELIPE MALACARA RODRIGUEZ, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico Oficial, así como en el Portal electrónico destinado para ello, haciéndoles saber a dicho demandado que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila a 10 de junio de 2020

LICENCIADO JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
 (RÚBRICA) 7, 10 y 17 JUL



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En autos del expediente número **326/2019**, relativo al JUICIO **ORAL DE LA PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**, promovido por YEZKA GARZA RAMIREZ en contra de **LUZ MARIA SANCHEZ AMADOR**, la C. Jueza por Ministerio de Ley del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciada CELIA GUADALUPE SOLIS ESPINOZA, ordenó se publicara un extracto de demanda por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el portal electrónico destinado para ello, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro de un término que no exceda de QUINCE DÍAS a partir de la última publicación a contestar lo que en derecho le convenga, quedando a su disposición en la Secretaria del Juzgado copia de la demanda y sus anexos.

Saltillo, Coahuila; a 17 de Marzo del 2020.

ATENTAMENTE.-

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
LICENCIADA MARIA MAGDALENA OLGUIN RAMÍREZ
 (RÚBRICA) 7, 10 y 17 JUL



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En autos del expediente **489/2019**, relativo al Juicio **Ordinario Civil**, promovido Suruki Nakasima Valdés en contra de **Francisco Javier Treviño Silva**, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, ordenó emplazar al demandado Francisco Javier Treviño Silva por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerles saber que son demandados en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, y comparezcan en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, a 02 de junio de 2020

LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
 (RÚBRICA) 7, 10 y 17 JUL



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En autos del expediente **141/2020**, relativo al **Juicio Ordinario Civil**, promovido por Víctor Zúñiga Gómez en contra de Francisco Gaona, de la persona moral denominada **Institución de Beneficencia Escuela de Artes y Oficios H. MASS** y Director Registrador del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, ordenó emplazar al codemandado Institución de Beneficencia Escuela de Artes y Oficios H. MASS, por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, y comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, a 09 de julio de 2020
LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
 (RÚBRICA) 14 - 17 JUL y 7 AGO



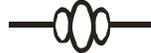
JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.

Edicto de emplazamiento

Atención: Rodolfo Garza Evaristo y Rodolfo Antonio Garza Garza.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando un juicio **ordinario civil**, radicado bajo el expediente número **406/2019**, promovido por Marco Antonio Urbina Ibarra, en contra de **Rodolfo Garza Evaristo y Rodolfo Antonio Garza Garza**, se ordenó atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de Rodolfo Garza Evaristo y Rodolfo Antonio Garza Garza, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código en cita.. Conste.

Saltillo, Coahuila, a 30 de junio de 2020
Secretaria de Acuerdo y Trámite.
Lic. María Cecilia Plata Cázares.
 (RÚBRICA) 14 - 17 JUL y 7 AGO



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente número **135/2020**, relativo al juicio sucesorio **testamentario** a bienes de **Irma Yolanda Cadena de la Rosa**, denunciado por Claudia Isabel Villaseñor Cadena y otro, la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las nueve horas del día jueves diez de septiembre de dos mil veinte.

Saltillo, Coahuila a 08 de Junio de 2020
Secretaria de Acuerdo y Trámite
Lic. María Cecilia Plata Cázares
 (RÚBRICA) 17 JUL y 14 AGO



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente número **144/2020**, relativo al juicio sucesorio **Intestamentario** a bienes de **Socorro Perales Cuevas**, denunciado por Diego Acosta Olvera en su carácter de Apoderado Legal de Alejandro González Castañeda; el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en, el Periódico Oficial, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos. Señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 06 de JULIO de 2020
EL C. Secretario de Acuerdo y Trámite
Licenciado JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ
 (RÚBRICA) 17 JUL y 14 AGO

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente número **147/2020**, relativo al Juicio SUCESORIO **INTESTAMENTARIO**, a bienes de **TOMÁS JOSÉ ÁNGEL QUIÑONES HERNÁNDEZ**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado se sirva a ordenar la Publicación de los edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos del juzgado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA
LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.
(RÚBRICA) 17 JUL y 14 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **157/2020**, relativo al juicio sucesorio **intestamentario** a bienes de **Pablo Martín Beltrán Cárdenas**, denunciado por Dora Leticia García Medellín, la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las nueve horas del día miércoles veintitrés de septiembre de dos mil veinte.

Saltillo, Coahuila a 30 de Junio de 2020
Secretaria de Acuerdo y Trámite
Lic. María Cecilia Plata Cázares
(RÚBRICA) 17 JUL y 14 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **177/2020**, relativo al juicio sucesorio **intestamentario** a bienes de **Agustín Rojas Muñoz**, denunciado por Zol Jisel Estrada Ramos, la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las nueve horas del día martes seis de octubre de dos mil veinte

Saltillo, Coahuila a 06 de Julio de 2020
Secretaria de Acuerdo y Trámite
Lic. María Cecilia Plata Cázares
(RÚBRICA) 17 JUL y 14 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **221/2020**, relativo al Juicio SUCESORIO **INTESTAMENTARIO** a bienes de **JOSÉ RAÚL BRIONES MONTOYA**, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurren a hacer valer sus derechos.

EL SECRETARIO
LIC. MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ CHAVARRÍA
(RÚBRICA) 17 JUL y 14 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **225/2020**, relativo al Juicio SUCESORIO **INTESTAMENTARIO**, a bienes de **ROMAN TORRES**

SOLÍS, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA
LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.
(RÚBRICA) 17 JUL y 14 AGO



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

En los autos del expediente **00233/2020** relativo al Juicio Sucesorio **Testamentario** a bienes de **ESTEBAN HERRERA HERNÁNDEZ**, denunciado por Ma. Luisa, Dora Elia, María Estela, Gloria María, María Teresa, Blanca Elizabeth y María del Carmen, de apellidos Herrera Meza y Manuel Eduardo Pérez Herrera, en su carácter de albacea a bienes de la sucesión de María Francisca Herrera Meza; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las once horas con treinta minutos del día viernes veintiocho de agosto de dos mil veinte, en el local de este juzgado, a fin de que se declare la validez del testamento público abierto otorgado por la de cujus.

Saltillo, Coahuila, a 08 de Julio de 2020
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ
(RÚBRICA) 17 JUL y 14 AGO



LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GOMEZ MORENO
NOTARIA PUBLICA No. 82, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062, Colonia República Poniente de esta ciudad.

HAGO CONSTAR: Que en fecha (10) diez de julio de (2020) dos mil veinte comparecieron ante el suscrito Notario la C. FRANCISCA MORENO SANCHEZ E HIJOS, a denunciar la Sucesión Extrajudicial **Intestamentaria** a bienes de **J. SANTOS ABALOS FLORES**; mismos que comparecieron en su carácter de Cónyuge Supérstite y Presuntos Herederos. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el diecinueve de Octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se presenten ante esta NOTARÍA, a las (15:00) QUINCE HORAS del día (14) CATORCE de AGOSTO del DOS MIL VEINTE (2020) aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

A T E N T A M E N T E
Saltillo, Coahuila a 13 de julio del 2020.
LICENCIADO JOSE DE JESÚS GOMEZ MORENO
NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS
(RÚBRICA) 17 JUL y 14 AGO



LIC. EDMUNDO MARTÍNEZ TREVIÑO
NOTARIA PÚBLICA No. 51, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO EDMUNDO MARTÍNEZ TREVIÑO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 51, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en el inmueble ubicado en la Calle La Lajuela y el Rosario número 223 del Fraccionamiento Real de Peña de esta Ciudad de Saltillo, Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila, doy a conocer que acudieron ante mí la señora MYRNA GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ en su carácter de presunta Coheredera Universal y Cónyuge Supérstite del de cujus, VICTORIA MARGARITA SOTO GUTIÉRREZ y MYRNA AZUCENA SOTO GUTIÉRREZ, en su carácter de presuntas Coherederas Universales, a solicitar la tramitación extrajudicial de la Sucesión **Intestamentaria** a bienes del señor **JOSÉ FRANCISCO SOTO CANSECO**, mediante escrito de denuncia de fecha 09 de Julio del año 2020, exhibiéndome la partida de defunción del de cujus, el Acta de Matrimonio y Actas de Nacimiento, justificando el entroncamiento con el señor **JOSÉ FRANCISCO SOTO CANSECO**, y además se propone para desempeñar el cargo de Albacea a

la señora MYRNA GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ, quien tiene su domicilio en el Boulevard Vereda número 255 del Fraccionamiento Portal de las Lomas, Código Postal 25094 de esta Ciudad de Saltillo, Coahuila, por lo que deberán publicarse los edictos correspondientes dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico que para ese efecto tiene el Poder Judicial; a fin de que los que se crean con derecho a la herencia, comparezcan a deducirla ante esta Notaría a mi cargo a las once (11:00) horas del día diecinueve (19) del mes de Agosto del año dos mil veinte (2020), fecha en la que se llevará a cabo la audiencia de herederos.- DOY FE.- Saltillo, Coahuila, a 10 de Julio del año 2020.

LIC. EDMUNDO MARTÍNEZ TREVIÑO
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 51
DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO
(RÚBRICA) 17 JUL y 14 AGO



LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO
NOTARIA PUBLICA No. 11, SALTILLO, COAHUILA.

=PUBLICACION=

En la Notaria Pública número once a mi cargo, con fecha cuatro (4) de marzo del presente año, se inició el procedimiento Sucesorio **Testamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **JUANA NOHEMI NEME ZALETAS**, quien falleció en ésta ciudad, el día 12 de junio del 2018 y quien tuvo su último domicilio en la casa No. 281-7 del Camino a Los Silleres en el Poblado de Los González de ésta Municipio de Saltillo, Coahuila; por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a realizar las dos publicaciones, que se harán de diez en diez días, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda, por lo que para tal efecto, los comparecientes manifestaron que el Único y Universal Heredero instituido por la autora de la Sucesión es su cónyuge el señor **LUIS RODOLFO GARCÉS COZAR**, y que el nombre de presunta heredera legítima de la autora de la sucesión y legataria es su hija de nombre **JESSICA NOHEMI GARCÉS NEME**, para los efectos legales conducentes.

Ha sido designado Albacea de la sucesión el señor **RAUL LEMUEL BURCIAGA NEME**, quien tiene su domicilio en la casa No. 1104-A de la calle Laguna de Términos del Fraccionamiento Ampliación Kiosko de esta ciudad.

Saltillo, Coahuila, a 13 de marzo del 2020.

LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO
NOTARIO PUBLICO NUMERO ONCE
EMILIO CARRANZA NORTE 450
ZONA CENTRO
DISTRITO: SALTILLO, COAHUILA.
(RÚBRICA) 17 JUL y 14 AGO



LIC. ALFONSO YÁÑEZ ARREOLA
NOTARIA PÚBLICA NO. 122, SALTILLO, COAHUILA.

ATENCIÓN:

Se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio **Intestamentario** a Bienes de **LUIS DE LEON VALDES**, quien falleció el 24 de Enero de 2020, promovido por la C. **AGUSTINA OLGUIN HERNANDEZ**, presunta heredera del "De Cujus". Señalando las **DIECISÉIS HORAS DEL SIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE** para celebrar la Junta de Herederos, en esta Notaría ubicada en Paseo de la Reforma 2347, Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan aquellos que crean tener derecho que reclamar. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por **DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS**, en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

Licenciado Alfonso Yáñez Arreola
Notario Público Número 122
(RÚBRICA) 17 JUL y 14 AGO



LIC. ALFONSO YÁÑEZ ARREOLA
NOTARIA PÚBLICA NO. 122, SALTILLO, COAHUILA.

ATENCIÓN:

Se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio **Intestamentario** a Bienes de **MARIA GARZA CASTAÑEDA**, quien falleció el 21 de Enero de 2020, promovido por el C. **JESUS TORRES RIVERA**, presunto heredero de la "De Cujus". Señalando las **DIECISÉIS HORAS DEL TREINTA Y UNO DE JULIO DEL DOS MIL VEINTE** para celebrar la Junta de Herederos, en esta Notaría ubicada en Paseo de la Reforma 2347, Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan aquellos que crean tener derecho que reclamar. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por **DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS**, en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

Licenciado Alfonso Yáñez Arreola
Notario Público Número 122
(RÚBRICA) 17 JUL y 14 AGO

LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO
NOTARIA PÚBLICA No. 82, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062, Colonia República Poniente de esta ciudad.

HAGO CONSTAR: Que en fecha (09) nueve de junio de (2020) dos mil veinte, comparece ante el suscrito Notario los C.C GRACIELA, MARIA DE JESUS, MOISES y FELIPE DE JESUS, de apellidos MONCADA SALAS, a denunciar la **Sucesión** Extrajudicial Acumulada a bienes de sus padres, el Señor **MOYSES MONCADA BARRON** y la señora **GRACIELA SALAS SANCHEZ**; mismos que comparecieron en su carácter de presuntos herederos; Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el diecinueve de Octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se presenten ante esta NOTARÍA, a las (10:00) DIEZ HORAS del día (14) CATORCE de AGOSTO del DOS MIL VEINTE (2020) aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la entidad. Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 13 de Julio de 2020.

LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO
NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS
(RÚBRICA) 17 JUL y 14 AGO



LIC. RAÚL JOSÉ GARZA DE LA PEÑA
NOTARIA PÚBLICA No. 95, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado RAÚL JOSÉ GARZA DE LA PEÑA, Notario Público Número 95, en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en Boulevard Humberto Hinojosa # 416, del Fraccionamiento Kiosco, en ésta ciudad, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, ante mí compareció la señora ELVIRA DEL CARMEN BUSTAMANTE GUZMAN, solicitando la apertura del PROCEDIMIENTO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la difunta señora **ROSA MARIA BUSTAMANTE HERNANDEZ**, exhibiendo acta de defunción y testamento público abierto, de la de cujus quien falleció el día 26 de Junio del 2020, en ésta ciudad, designando como albacea y única heredera a la señora ELVIRA DEL CARMEN BUSTAMANTE GUZMAN, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y acreedores del difunto, para que tenga verificativo la junta de herederos; se publicarán edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial y en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- DOY FE.-

Saltillo, Coahuila a 09 de Julio del 2020

LIC. RAÚL JOSÉ GARZA DE LA PEÑA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 95
(RÚBRICA) 17 JUL y 14 AGO



LICENCIADO RODRIGO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.
NOTARIA PÚBLICA No. 113, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LIC. RODRIGO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 113, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en el local 30 de la Plaza Misiones, de la calle Río Mixcoac número 400 en el fraccionamiento Manantiales del Valle en Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, HAGO CONSTAR: que día 10 de julio del 2020 comparecieron ante mí la señora JUANA MORENO VALDEZ y VIRIDIANA DEL SOCORRO VAZQUEZ MORENO, a fin de promover PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTTESTAMENTARIO, a bienes del señor **VICTOR JESÚS VAZQUEZ ROBLES**, se hace de su conocimiento que la celebración de la junta de Herederos correspondiente, que se celebrará en el despacho de esta Notaría para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho a reclamar y acreedores de la sucesión, para que se presenten a deducirlos según correspondan. Todo lo anterior con fundamento en el artículo 1065 y 1127 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ días en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y el Periódico oficial para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Ramos Arizpe, Coahuila, Julio 10 de 2020.

LICENCIADO RODRIGO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 113.
(RÚBRICA) 17 JUL y 14 AGO



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **1074/2015**, relativo al **JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**, promovido por **DORA ALICIA MARTÍNEZ GARZA**, en su carácter de Apoderada Jurídica Generales de la persona moral **BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE**, en contra de la persona moral **COMERCIALIZADORA CARGO MÉXICO, S.A. DE C.V.**, a través de su Representante Legal, en su carácter de deudor principal, así como a **CARLOS ALBERTO FLORES INFANTE** y **BLANCA MARGARITA AYUP DEL BOSQUE**, en calidad de fiadores solidarios avalistas; se dicto una Sentencia Definitiva, que en el proemio y puntos resolutivos dicen:

SENTENCIA DEFINITIVA No. 33/2020.

Saltillo, Coahuila, doce de febrero de dos mil veinte.

V I S T O S para pronunciar sentencia definitiva en Primera Instancia dentro de los autos del expediente número 1074/2015, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Banco Mercantil Del Norte Sociedad Anónima, Institución De Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, en contra de la persona moral Comercializadora Cargo México, Sociedad Anónima de Capital Variable, a través de su representante legal, en su carácter de deudor principal, así como a Carlos Alberto Flores Infante Y Blanca Margarita Ayup Del Bosque, en calidad de fiadores solidarios avalistas;

Por lo expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Procedió la vía Ejecutiva Mercantil intentada y tramitada.

SEGUNDO.- La parte actora Banco Mercantil Del Norte Sociedad Anónima, Institución De Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, justificó los elementos constitutivos de su acción en contra de la persona moral Comercializadora Cargo México, Sociedad Anónima de Capital Variable, a través de su representante legal, en su carácter de deudor principal ,así como a Carlos Alberto Flores Infante Y Blanca Margarita Ayup Del Bosque, en calidad de fiadores solidarios avalistas, quienes no comparecieron al juicio; en consecuencia:

TERCERO.- Se condena a la parte demandada la persona moral Comercializadora Cargo México, Sociedad Anónima de Capital Variable, a través de su representante legal, en su carácter de deudor principal, así como a Carlos Alberto Flores Infante Y Blanca Margarita Ayup Del Bosque, en calidad de fiadores solidarios avalistas, a pagar en favor de la parte actora la cantidad de \$800,000.00 (ochocientos mil pesos 00/100 moneda nacional), por concepto de capital insoluto; al pago de la cantidad de \$11,812.64 (once mil ochocientos doce pesos 64/100 moneda nacional), por concepto de intereses ordinarios generados por el período comprendido del día primero de julio del año dos mil catorce al día veintiuno de agosto del año dos mil catorce, y los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo; al pago de los intereses moratorios generados desde el día primero de julio del año dos mil catorce a la fecha y los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo; prestaciones estas que la parte demandada deberá cumplir dentro de los cinco días siguientes al en que cause ejecutoria esta sentencia.

CUARTO.- En su caso, hágase trance y remate de los bienes embargados y, con su producto, pago al acreedor.

QUINTO.- Se condena a la parte demandada al pago de los gastos y costas causados en esta Instancia.- **NOTIFIQUESE PERSONALMENTE**, a la parte actora por conducto del actuario y en cuanto a la parte demandada la persona moral Comercializadora Cargo México, Sociedad Anónima de Capital Variable, a través de su representante legal, en su carácter de deudor principal ,así como a Carlos Alberto Flores Infante Y Blanca Margarita Ayup del Bosque, en calidad de fiadores solidarios avalistas, publíquese el proemio y puntos resolutivos de la misma por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado, en la inteligencia, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil invocado.- Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma la licenciada **LOURDES ESPINOZA CUBILLO**, Jueza Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la licenciada **ANA LUISA CAMPOS AMAYA**, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza.- **DOY FE.- RUBRICAS.**

Saltillo, Coahuila, a 17 de Febrero del año 2020.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.

LIC. ANA LUISA CAMPOS AMAYA.

(RÚBRICA)

17 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1339/2014**, juicio **Ordinario Mercantil**, promovido por la Licenciada Dora Alicia Martínez Garza, apoderado jurídico general de Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, en contra de **Alejandro Sánchez Chávez y María Natalia Rodríguez de Sánchez**, se dicto una sentencia y un auto que en lo conducente dicen: Sentencia Definitiva No. 309/2019. Saltillo, Coahuila de Zaragoza; catorce de noviembre de dos mil diecinueve. Asunto Sentencia definitiva que resuelvo el juicio ordinario mercantil, expediente 1339/2014, promovido por la Licenciada Dora Alicia Martínez Garza, apoderado jurídico general de Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, en contra de Alejandro Sánchez Chávez y María Natalia Rodríguez de Sánchez... Resolución Por lo anteriormente expuesto y fundado, se resuelve: Primero. Procedió la vía Ordinaria Mercantil intentada y tramitada. Segundo. La parte actora, Licenciado Dora Alicia Martínez Garza, Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte demostró los elementos constitutivos de su acción, en tanto que el demandado Alejandro Sánchez Chávez y María Natalia Rodríguez de Sánchez, no probó sus defensas y excepciones; en consecuencia: Tercero. Se declara que operó el vencimiento anticipado del plazo otorgado a los demandados Alejandro Sánchez Chávez y María Natalia Rodríguez de Sánchez para el pago del crédito pactado en el contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria de fecha nueve de junio de mil novecientos noventa y

cuatro, y de condenarse a los demandados a pagar a la parte actora: 1. la cantidad de \$85,000.00 (ochenta y cinco mil pesos 00/100 moneda nacional) en concepto de capital inicial dispuesto, generados desde el treinta y uno de octubre del dos mil cuatro al treinta y uno de julio de dos mil once, más los que se sigan generando. 2. El pago de la cantidad de \$170,000.00 (ciento setenta mil pesos 00/100 moneda nacional) por concepto de financiamiento adicional o crédito adicional mes a mes, generados desde el treinta y uno de octubre del dos mil cuatro al treinta y uno de julio de dos mil once, más los que se sigan generando. 3. El pago de la cantidad de \$242,079.43 (ochenta doscientos cuarenta y dos mil setenta y nueve pesos 43/100 moneda nacional) por concepto de intereses ordinarios no financiados, generados desde el treinta y uno de octubre del dos mil cuatro al treinta y uno de julio de dos mil once, más los que se sigan generando. 4. El pago de la cantidad de \$676,536.76 (seiscientos setenta y seis mil quinientos treinta y seis pesos 76/100 moneda nacional) en concepto de erogaciones netas vencidas y no pagadas, generados desde el treinta y uno de octubre del dos mil cuatro al treinta y uno de julio de dos mil once, más los que se sigan generando. 5. El pago de la cantidad de \$8,368.56 (ocho mil trescientos sesenta y ocho pesos 56/100) en concepto de primas de seguros, generados desde el treinta y uno de octubre del dos mil cuatro al treinta y uno de julio de dos mil once, más los que se sigan generando. 6. El pago de la cantidad de 11,946.31 (once mil novecientos cuarenta y seis pesos 31/100 moneda nacional) en concepto de intereses moratorios generados desde el treinta y uno de octubre del dos mil cuatro al treinta y uno de julio de dos mil once, más los que se sigan generando. Pago que se liquidará en ejecución de sentencia, y que deberá cumplir la parte demandada dentro de los tres días posteriores a que se requiera al deudor, apercibido que de no hacerlo, se procederá a la ejecución forzosa en su contra, señalando bienes para embargo que basten para satisfacer la reclamación o, procediendo al trance y remate de bienes según corresponda. Lo anterior de conformidad con el artículo 424 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia mercantil, siempre y cuando la sentencia sea legalmente ejecutable. Cuarto. No ha lugar a hacer especial condenación en costas. Saltillo, Coahuila de Zaragoza; a once de febrero de dos mil veinte. Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; se tiene a la actora por haciendo las manifestaciones de su intención, y en atención a que en la sentencia definitiva pronunciada con fecha catorce de noviembre de dos mil diecinueve, se omitió ordenar la publicación de los puntos resolutive de dicha sentencia por edictos, en virtud de que el presente juicio fue emplazado de esa forma, y a fin de regularizar el procedimiento y con fundamento en el artículo 781 del Código Procesal civil, se ordena la publicación de los puntos resolutive de la mencionada sentencia, por una sola vez en el periódico oficial y en el portal electrónico destinado para ello... rúbricas.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza; a 21 de Mayo de 2020

Lic. Rosa Isela López López

Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo

(RÚBRICA)

17 JUL



LIC. ALBERICA MONSERRAT MARTÍNEZ MORENO.

NOTARIA PUBLICA No. 129, SALTILLO, COAHUILA.

Con fundamento en la fracción IV del artículo 107, de la Ley del Notariado del Estado de Coahuila vigente en la entidad, la suscrita **LIC. ALBEÉRICA MONSERRAT MARTÍNEZ MORENO**, Titular de la Notaría Pública número 129 (ciento veintinueve) del Distrito Notarial de Saltillo, por éste conducto, **AVISO AL PUBLICO**, mediante Publicación en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, que con fecha nueve (09) de julio de dos mil veinte (2020), doy Inicio a la Función Notarial en el Distrito Notarial de Saltillo, en domicilio ubicado en calle Fermín Espinoza Armillita 2003-A de la Colonia Guanajuato Oriente, entre las calles de Andrés Sáucedo y Jesús V. Sánchez, C.P. 25286 en ésta ciudad capital del Estado de Coahuila.

LIC. ALBÉRICA MONSERRAT MARTÍNEZ MORENO.

Titular Notaría Pública No. 129

09 de Julio de 2020

(RÚBRICA)

17 JUL

DISTRITO DE MONCLOVA

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIA PUBLICA No. 26, MONCLOVA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE CUAUHTEMOC NO. 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA;

I N F O R M A:

Que con fecha 6 de Febrero del 2020, compareció ante mí, el señor **JOSE ALONSO CANALES ALVARADO**, iniciando procedimiento de **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA** sobre INFORMACIÓN ADPERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

FRACCION DE TERRENO QUE SE LOCALIZA EN CALLE TINAJITA DEL MUNICIPIO DE ABASOLO, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 81.40 METROS Y COLINDA CON CALLE TINAJITA; AL SUR MIDE 100.70 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR ROGELIO MEDRANO; AL ESTE MIDE 121.80 METROS Y COLINDA CON CALLE FRANCISCO I. MADERO; Y AL OESTE MIDE 114.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR ZEFERINO SANCHEZ.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho al bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a

esta Notaría a deducir aquel en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA
JUAA-781110-4S1
 (RÚBRICA) 26 JUN, 7 y 17 JUL



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **289/2020**, relativo al Juicio Sucesorio **Intestamentario** a bienes de **RICARDO BANDA DE LA ROSA**, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veinte de mayo del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto **RICARDO BANDA DE LA ROSA**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presuntos herederos **MARTHA EMILIA CANTÚ ARRIAGA, RICARDO, RONALDO, LUIS ALBERTO, HUGO TADEO, REYNOLD, MARTHA EMILIA** y **JORGE HUMBERTO** de apellidos **BANDA CANTU**, en su calidad de esposa e hijos legítimos del autor de la sucesión.”

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 26 de mayo de 2020.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado.

(RÚBRICA) 3 y 17 JUL



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Se presentó ante esta Autoridad **RICARDO MORIN CEDILLO**, a denunciar la muerte sin testar de **LETICIA OLVIDO VALDÉS RODRÍGUEZ**, radicándose el Juicio Sucesorio **Intestamentario** bajo el expediente número **00318/2020**.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 03 de junio de 2020.

EL C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. BENJAMIN CARDOZA RAMON

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado.

(RÚBRICA) 3 y 17 JUL



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **00392/2020**, relativo al Juicio Sucesorio **Intestamentario** a bienes de **ERVEY VALDEZ MENCHACA Y ELIDIA CAMPOS PALOS**, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintidós de junio de dos mil veinte, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos **ERVEY VALDEZ MENCHACA Y ELIDIA CAMPOS PALOS**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presuntos herederos los denunciados **BRENDA SUMAYA, ERIKA BELINDA, TANIA ELIZABETH, NOEL Y PATRICIA ALEJANDRA** todos de apellidos **VALDEZ CAMPOS**, en su calidad de hijos legítimos de los autores de la sucesión.”

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 23 de junio de 2020.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.**LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado.

(RÚBRICA)

3 y 17 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito del 16 de Junio del 2020, se presentaron ENEDINA Y EMILIA de apellidos GOMEZ ARELLANO a denunciar la sucesión **intestamentaria** de **JUAN JOSE GOMEZ ESPINOSA Y ANA MARIA ARELLANO OLVERA** quienes fallecieron el día 09 de Enero del 2020 en la ciudad de Monterrey, Nuevo Leon y el día 25 de Diciembre del 2010 en la ciudad de Monclova, Coahuila, radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **426/2020**.

Manifiesta el denunciante que ellas son los presuntos herederos que le sobreviven a **JUAN JOSE GOMEZ ESPINOSA Y ANA MARIA ARELLANO OLVERA** se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar, y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 22 de Junio del 2020.

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia
en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.**

LIC. JUAN CARLOS MANCHA MARTINEZ

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA)

3 y 17 JUL

**LIC. ELOVIANO RIOS CASTRO.****NOTARIA PÚBLICA NO 32, MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL.**

Licenciado ELOVIANO RIOS CASTRO, Notario Público, encargado de la Notaría Pública Número Treinta y Dos del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 23 de junio del 2020, el Procedimiento **Testamentario** a bienes de **LUDIVINA CHAVEZ ALVARADO** a ruego de los C.C. **MARIA ENRIQUETA CONTRERAS CHAVEZ** y **VICTOR MANUEL CONTRERAS CHAVEZ**, en el carácter de Albacea y Herederos Universales. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Río Balsas número 318 A, de la colonia Jardines del Valle, de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoles saber que la autora de la sucesión designo como Albacea a la C. **MARIA ENRIQUETA CONTRERAS CHAVEZ**, quien tiene su domicilio convencional el ubicado en calle Segunda número 1616 de la colonia Ciudad Deportiva de Monclova, Coahuila. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila.-

Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.- DOY FE.-

Monclova, Coahuila, a 23 de junio del 2020.

LIC. ELOVIANO RIOS CASTRO.**Notario Público Número 32.****Distrito Notarial de Monclova.**

(RÚBRICA)

3 y 17 JUL

**LIC. CECILIA ISABEL LÓPEZ QUINTANA****NOTARÍA PÚBLICA NO. 29, MONCLOVA, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

La C. Licenciada **CECILIA I. LÓPEZ QUINTANA**, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO VEINTINUEVE, DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE NUEVO LEÓN NÚMERO 402, COLONIA LOS PINOS.-

INFORMA:

Que el día (17) diecisiete de junio del año en curso, compareció ante mí, la C. **MARGARITA VARGAS TORRES** mayor de edad y con capacidad de ejercicio; a denunciar ante la Notaría a mi cargo, la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de su esposo el señor **GILBERTO RENE GONZALEZ GONZALEZ** y exhibió el acta de defunción, donde consta que falleció el 06 de enero 2006, así como el acta de matrimonio emitida por el Registro Civil donde consta el entroncamiento de la compareciente con el autor de la sucesión, habiéndose propuesto a la C. **MARGARITA VARGAS TORRES**, como **ALBACEA**, quien señaló como domicilio en calle Leona Vicario s/n en la Colonia Centro de la ciudad de Lamadrid, Coahuila. Código Postal 27700.-

Se da aviso de lo anterior de conformidad con el Artículo 1065 y 1127 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila.-

LIC. CECILIA ISABEL LÓPEZ QUINTANA

Notaría Pública No. 29

(RÚBRICA)

3 y 17 JUL



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

MONCLOVA, COAHUILA

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

C. GEORGINA CANSECO DIAZ.

DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha (16) dieciséis de junio del año en curso, dictado en el expediente número **00743/2019**, relativo al Juicio **Especial Hipotecario**, promovido por el Licenciado RODOLFO GONZÁLEZ OROZCO, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada CREDINOR UNIÓN DE CRÉDITO S.A. DE C.V., en contra de las ciudadanas **GEORGINA CANSECO DIAZ Y BONIFACIA DEL BOSQUE DE LEON**, se dispuso emplazarla mediante edictos que:

El Licenciado RODOLFO GONZÁLEZ OROZCO, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la persona moral denominada CREDINOR UNIÓN DE CRÉDITO, S.A. DE C.V., mediante escrito de fecha dieciséis de agosto de dos mil diecinueve, se presentó ante este juzgado a demandar mediante Juicio Especial Hipotecario, las siguientes prestaciones:

a).- En virtud del crédito contenido en el contrato y escritura a que se refiere en el hecho primero de la demanda, se encuentra vencido desde el día (16) dieciséis de noviembre de 2018 dos mil dieciocho, se permite exigir inmediatamente el pago de las cantidades que menciona en los siguientes incisos.

b).- El pago de la cantidad de \$2'188,837.75 (DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 75/100 M.N.) en concepto de suerte principal, misma que conforme a la certificación contable se desglosa de la manera siguiente \$950,000.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), en concepto de capital vigente, en los términos de dicho contrato y la certificación contable elaborada por el Contador Público JOSÉ LUIS GOERNE CALDERÓN.

c).- La cantidad de \$57,725.69 (CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS 69/100 M.N.), en concepto de intereses ordinarios vencidos hasta la fecha de la elaboración del estado de cuenta a que se refiere en el siguiente inciso y en el que antecede, así como los que se sigan generando a partir de su liquidación en dicho estado de cuenta, hasta que se haga el pago total reclamado.

d).- El pago de la cantidad de \$800,000.00 (COHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en concepto de capital vencido, en los términos de dicho contrato y la certificación contable elaborada por el Contador Público JOSÉ LUIS GOERNE CALDERÓN.

c) (sic).- La cantidad de \$221,788.19 (DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 19/100 M.N.), en concepto de intereses ordinarios vencidos hasta la fecha de la elaboración del estado de cuenta a que se refiere en el siguiente inciso y en el que antecede, así como los que se sigan generando a partir de su liquidación en dicho estado de cuenta, hasta que se haga el pago total reclamado.

d) (sic).- La cantidad de \$159,323.87 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 87/100 M.N.), en concepto de intereses moratorios hasta el citado día (10) diez de mayo de (2019) dos mil diecinueve, más los que se sigan causando hasta obtener el pago de lo reclamado, bajo el concepto de que los vencidos es hasta la indicada fecha, en que fue elaborado por el Contador Público JOSÉ LUIS GOERNE CALDERÓN, con Cédula Profesional número 2513753, en esta ciudad, el saldo y el estado contable, que debe tenerse en cuenta respecto de las pretensiones precisadas en los incisos anteriores, demostrándose la profesión de dicho Contador con los documentos certificados por Notario y que aquí se exhiben..

e).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine

Informándoles además que se encuentran a su disposición en este juzgado las copias de traslado de la demanda y anexos de las cuales podrá imponerse de su contenido en la secretaría de este juzgado, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados del día siguiente al de la última publicación; apercibiéndola de que de no hacerlo, se presumirá por contestada en sentido negativo la demanda instaurada en su contra.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 22 de junio de 2020.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del

Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Monclova.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.

NOTA: Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación que se edita en la ciudad de Saltillo, Coahuila y en el portal de internet.

(RÚBRICA)

7, 10 y 17 JUL



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

MONCLOVA, COAHUILA

EDICTOS

Edicto No. 07/2020

SILVIA VICTORIA GARCIA MARTINEZ

Que dentro de los autos del Expediente **00856/2019**, relativo a un Juicio **Ordinario Civil**, promovido por el C. FRANCO MIRELES AGUAYO, en contra de **CECILIA MARGARITA E ISIS MARIA de Apellidos MIRELES GARCIA y SILVIA VICTORIA GARCIA MARTINEZ**, se dicto un auto que copiado a la letra dice.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a (19) Diecinueve de Septiembre del (2019) Dos Mil Diecinueve.

...". .fórmese expediente y registrese en los libros de gobierno e índice bajo el número 00856/2019... téngase a FRANCO MIRELES AGUAYO, por demandando en la Vía Ordinaria Civil a CECILIA MARGARITA MIRELES GARCIA e ISIS MARIA MIRELES GARCIA.... Requiérase a la parte demandada para que señale domicilio en esta Ciudad, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aún las que, conforme a las reglas generales deban hacerse personalmente, se le harán por lista de acuerdos. NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el C. Licenciado JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, ante su Secretaria Interina que autoriza Licenciada LAURA VERONICA ARMENDARIZ MARTINEZ. Doy fe. Dos Firmas Ilegibles. Juez y Secretaria. En la misma fecha se fijo el acuerdo de ley. CONSTE. Rubrica. "

Monclova, Coahuila de Zaragoza a (1°) Primero de Octubre del (2019) Dos Mil Diecinueve.

...". . toda vez que por auto de fecha diecinueve de septiembre del año en curso, esta autoridad fue omisa en mandar llamar a juicio a la C. SILVIA VICTORIA GARCIA MARTINEZ, en consecuencia y conforme a lo dispuesto por el artículo 19 fracción VI del Código Procesal Civil se regulariza dicho auto, en el sentido de que se tiene a FRANCO MIRELES AGUAYO, por demandando en la vía Ordinaria Civil por los conceptos que señala en los términos de su escrito de cuenta, también a SILVIA VICTORIA GARCIA MARTINEZ, con domicilio en Calle Edison, número 1406, del Fraccionamiento Tecnológico de esta ciudad de Monclova, Coahuila, a quien se ordena emplazar en términos del auto de fecha diecinueve de septiembre del año en curso; debiendo el presente auto ser parte integrante del auto en mención. NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el Licenciado JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Monclova, actuando ante la Licenciada LAURA VERONICA ARMENDARIZ MARTINEZ, Secretaria Interina que autoriza. Doy fe. Dos Firmas Ilegibles. Juez y Secretaria. En la misma fecha se fijo el acuerdo de ley. CONSTE. Rubrica. "

Monclova, Coahuila de Zaragoza a (05) Cinco de Junio del (2020) Dos Mil Veinte.

.. .advirtiéndosele de los mismos, que no fue posible localizar el domicilio de la demandada, la C. SILVIA VICTORIA GARCIA MARTINEZ, ... en consecuencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado, emplácese a SILVIA VICTORIA GARCIA MARTINEZ, por medio de edictos que se publicaran por Tres veces, de Tres en Tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, haciéndole saber que debe presentarse dentro de un término de 30 días para que conteste la demanda instaurada en su contra y señale domicilio en esta ciudad para el efecto de oír y recibir notificaciones, - NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 211 fracción I del Código Procesal Civil del Estado. Así lo acordó y firma el C. Licenciado JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, ante su Secretaria Interina que autoriza Licenciada LAURA VERONICA ARMENDARIZ MARTINEZ. Doy fe. Dos Firmas Ilegibles. Juez y Secretaria. En la misma fecha se fijo el acuerdo de ley. CONSTE. Rubrica. "

Y en cumplimiento al auto de fecha (05) Cinco de Junio del año (2020) Dos mil veinte, conforme a lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil, se ordena emplazar a la parte demandada SILVIA VICTORIA GARCIA MARTINEZ, por ignorar el actor su domicilio; por medio de Edictos que se publicaran por Tres veces de Tres en Tres días, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, para que se presente en este Juzgado en el termino de (30) Treinta días a deducir sus derechos en los términos que alude el auto de Radicación (19) Diecinueve de Septiembre del año 2019 y el auto de fecha (01) Primero de Octubre del año 2019, ya transcrito, término que empezara a correr a partir de la última publicación del edicto ordenado.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 12 de Junio del 2020.

**Secretaria de Acuerdo y Trámite Del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil
Del Distrito Judicial de Monclova**

LIC. LAURA VERONICA ARMENDARIZ MARTÍNEZ
(RÚBRICA) 7, 10 y 17 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA**

EDICTO

En el expediente número **263/2020**, relativo al juicio Sucesorio **Intestamentario** a bienes de **MARÍA CAMPOS NAVARRO**, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha dieciocho de mayo de dos mil veinte, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta **MARÍA CAMPOS NAVARRO**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero **JUAN ANTONIO SAENZ GARCÍA**."

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 21 de Mayo de 2020.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.
(RÚBRICA) 17 JUL y 14 AGO

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**MONCLOVA, COAHUILA****EDICTO**

En el expediente número **438/2020**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **MA. ANTONIA DOMÍNGUEZ GARZA Y ARMANDO VELÁZQUEZ ALVISO**, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veinticuatro de junio del dos mil veinte, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo siguiente:

" publíquense edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en la ciudad, en la tabla de avisos de éste Juzgado, así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante el cual se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus para que se presenten en el presente juicio a deducirlos, debiéndose expresar en el edicto los nombres de los presuntos herederos presentados y el lazo o parentesco que los unió con la autora de la sucesión."

En la inteligencia de que **MA. DOLORES, OSCAR ARMANDO, LETICIA, RUBÉN Y NOÉ**, de apellidos **VELÁZQUEZ DOMÍNGUEZ** aparecen como hijos de los autores de la sucesión.

Monclova, Coahuila a 29 de Junio del 2020.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.

(RÚBRICA)

17 JUL y 14 AGO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****MONCLOVA, COAHUILA****EDICTO**

Mediante escrito de fecha 10 de Agosto del año 2019, se presentó **MARÍA NATIVIDAD RUIZ VAZQUEZ**, a denunciar la **muerte sin testar de J. GUADALUPE ORTIZ TORRES**, quien falleció el 29 de Diciembre del 2015, en la ciudad de Monclova, Coahuila: habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de **J. GUADALUPE ORTIZ TORRES**, bajo el Expediente No **689/2019**.

Manifiesta la denunciante que es la presunta heredera que le sobrevive al De-Cujus, por lo que se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 22 de Agosto del 2019.

LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO.

Secretaria de Acuerdo y Tramite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

NOTA: publíquese dos veces con intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, en el periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

(RÚBRICA)

17 JUL y 14 AGO



LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS

NOTARIA PÚBLICA No 39, MONCLOVA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS, NOTARIO PUBLICO No 39, CON DOMICILIO EN CALLE PRESIDENTE CARRANZA 113-A DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA.

HAGO CONSTAR

Que el día 12 de junio del año 2020, en la Notaria a mi cargo, comparecieron **LOS C.C. MARICELA CAMPOS VARELA, BLANCA OLVIDO CAMPOS VARELA, MARTHA PATRICIA CAMPOS VARELA, JUAN GERARDO CAMPOS VARELA, CLAUDIA CAMPOS VARELA Y EL SEÑOR EFREN CAMPOS MONTEMAYOR**, en su carácter de hijos Legítimos y esposos de la señora **ELVIRA VARELA OVALLE**, a denunciar el Juicio Sucesorio Especial **Intestamentario** Extrajudicial a bienes de su madre y esposa, quien falleció el día 29 de abril de 2015. Exhibiéndome para tal efecto las Actas del Registro Civil, con lo que acredita el entroncamiento con los mismos. Se designó Albacea provisional a la señora **BLANCA OLVIDO CAMPOS VARELA**. El suscrito Notario ratificara el derecho de herederos una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS

NOTARIO PUBLICO No 39

Publíquese 2 veces con intervalo de 10 días en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA)

17 JUL y 14 AGO



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIA PUBLICA NO. 26, MONCLOVA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO **INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR **GERARDO AVILA LOPEZ**, PROMOVIDO POR LA SEÑORA LAURA GUILLERMINA DE HOYOS GONZALEZ Y SUS HIJOS LILIA BEATRIZ Y JOSE GERARDO AMBOS DE APELLIDOS AVILA DE HOYOS, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 16:30 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.-

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.-

FRONTERA, COAH., A 27 DE MARZO DE 2020.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA) 17 JUL y 14 AGO



LIC. JOSE ANGEL CHAVEZ VARGAS
NOTARIA PUBLICA No. 25, MONCLOVA, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGA, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaria a mi cargo el día 01 Primero de julio de 2020 dos mil veinte, el Procedimiento Sucesorio **Intestamentario** Extrajudicial a bienes del señor **JUAN JOSE CARDENAS SANCHEZ**, a solicitud de su esposa e hijos SILVIA LUDIVINA QUIRINO RODRIGUEZ, SILVIA IRENE, YADIRA , LUDIVINA, VIOLETA y JUAN JOSE todos de apellidos CARDENAS QUIRINO. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado en calle Juárez # 214 de la colonia Bellavista en la Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoles saber que ha sido propuesta como ALBACEA a la señora SILVIA LUDIVINA QUIRINO RODRIGUEZ. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periodico Oficial del Estado y en el periodico la prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Heredero y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales. DOY FE.

Frontera, Coahuila a 01 de junio de 2020

LIC. JOSE ANGEL CHAVEZ VARGAS
NOTARIO PUBLICO NUMERO 25
CAVA5907169G4

(RÚBRICA) 17 JUL y 14 AGO



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIA PUBLICA NO. 26, MONCLOVA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO **INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR **MANUEL DE JESUS LOPEZ MENCHACA**, PROMOVIDO POR LOS SEÑORES JOSE ABEL, UBALDO EMIR, ALMA YOLANDA, MANUEL DE JESUS, BERTHA ALICIA, MARGA GUADALUPE, JUANITA ESMERALDA JUANITA ESMERALDA TODOS DE APELLIDOS LOPEZ MENCHACA Y ARCELIA MANUELITA LOPEZ MONCADA, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 17:00 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.-

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.-

FRONTERA, COAH., A 14 DE MARZO DE 2020.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1
(RÚBRICA) 17 JUL y 14 AGO



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIA PUBLICA NO. 26, MONCLOVA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO **INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR **SALVADOR MEDRANO MEDELLIN**, PROMOVIDO POR LA SEÑORITA KAREN ALEJANDRA MEDRANO OROZCO, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 17:30 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.-

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.-

FRONTERA, COAH., A 22 DE JUNIO DE 2020.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
JUAA-781110-4S1
(RÚBRICA) 17 JUL y 14 AGO

DISTRITO DE SABINAS

LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL
NOTARIA PUBLICA No. 4, SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL, Titular de la Notaría Pública Número Cuatro del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Calle Independencia (189) ciento ochenta y nueve de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría a mi cargo compareció la C. MARIA CRISTINA VIDANEZ SOLORZANO, en su carácter de esposa e inicio trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO **INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes de su esposo el C. **FELIPE LOPEZ RODRIGUEZ**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (13:00) TRECE HORAS DEL DIA (23) VEINTITRES DE JULIO DEL PRESENTE AÑO (2020) DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 29 de Junio del 2020

LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL
NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO
MADR-631208-BK3.

(RÚBRICA) 3 y 17 JUL



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO.

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció LICENCIADO RUBEN IVAN DARIEL SALGADO FLORES, SUBPROCURADOR PARA NIÑOS, NIÑAS Y LA FAMILIA, mediante PROCEDIMIENTO ESPECIAL URGENTE, expediente **655/2019**, formado con motivo del JUICIO DE **PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**, promovido por SUBDELEGACION DE LA PROCURADURIA PARA NIÑOS, NIÑAS Y LA FAMILIA EN LA REGION CARBONIFERA en contra del **DANIEL ALEJANDRO CHAVEZ ALVIZO Y BERTHA LIZBETH SAUCEDO TIJERINA (PADRES), LUIS ENRIQUE CHAVEZ RINCON Y ROSA IDALIA ALVIZO RODRIGUEZ (ABUELOS PATERNOS), GERARDO MANUEL SAUCEDO SANCHEZ Y MARIA BERNARDA TIJERINA RESENDIZ (ABUELOS MATERNOS)**, por las pretensiones planteadas en la demanda en los siguientes términos:

1.- La condena a la Perdida de la Patria Potestad que tienen los C.C. DANIEL ALEJANDRO CHAVEZ ALVIZO Y BERTHA LIZBETH SAUCEDO TIJERINA respecto a sus hijas de iniciales K.C.CH.S. y K.D.CH.S. de siete y cinco años de edad respectivamente y la que en potencia corresponde a los C.C. LUIS ENRIQUE CHAVEZ RINCON, ROSA IDALIA ALVIZO RODRIGUEZ, GERARDO MANUEL SAUCEDO SANCHEZ Y MARIA BERNARDA TIJERINA RESENDIZ como abuelos paternos y maternos.

2.- Se decreta la Guarda y custodia Provisional y en su momento definitiva de las niñas K.C.CH.S. y K.D.CH.S., de siete y cinco años de edad respectivamente, a favor de la Directora de la Casa Hogar Refugio y Esperanza de la Ciudad de Nueva Rosita, Coahuila con domicilio en Avenida Monterrey numero 115 A de la Colonia Lomas en la Ciudad de Nueva Rosita Coahuila, quedando bajo la guarda y custodia de manera provisional y en su momento definitiva de la C. CLAUDIA HERNANDEZ SALAS.

3.- Sea designado Tutor de las niñas K.C.CH.S. y K.D.CH.S., de siete y cinco años de edad respectivamente, a la C. CLAUDIA HERNANDEZ SALAS, en virtud de ser la Directora de la Casa Hogar Refugio y Esperanza de la Ciudad de Nueva Rosita, ubicada en Avenida Monterrey numero 115 A de la Colonia Lomas en la Ciudad de Nueva Rosita Coahuila, a fin de que lo represente dentro del Juicio.

Se expide éste extracto para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla ante esta autoridad, en un plazo de (15) QUINCE DIAS contados a partir de la publicación. Con fundamento en el artículo 122 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil para el Estado de Coahuila.

Sabinas, Coahuila a 27 de MAYO del año 2020.

LICENCIADO EMMANUEL TREVIÑO LEYVA.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA) 7, 10 y 17 JUL



LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL
NOTARIA PUBLICA No. 4, SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL, Titular de la Notaría Pública Número Cuatro del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Calle Independencia (189) ciento ochenta y nueve de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció la C. GUADALUPE LIMON GARCIA, en su carácter de hija e inicio trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO **INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes de su padre el C. **AURELIANO LIMON RODRIGUEZ**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (13:00) TRECE HORAS DEL DIA (19) DIECINUEVE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO (2020) DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 13 de Julio del 2020

LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL

NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO

MADR-631208-BK3.

(RÚBRICA) 17 JUL y 14 AGO



LIC. JESÚS RUIZ BARREDA
NOTARIA PÚBLICA No. 8, SABINAS, COAHUILA.

OFICIO NÚMERO: 44/2020

AVISO NOTARIAL

El Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de Sabinas, con despacho ubicado en la calle Adolfo López Mateos L1 colonia Chapultepec de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio notarial dio inicio el Procedimiento Sucesorio **Intestamentario** a bienes de **Baldomero Pinales Sáenz** denunciado por Lydia Patricia Pinales Rodríguez y Martha Liliana Pinales Rodríguez como descendientes del causante, con domicilio en calle Francisco Murguía, número 809, barrio la Nogalera de Melchor Muzquiz, Coahuila. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 14:00 horas del día 19 de agosto del año 2020 para que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a todos los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila a 30 de junio del año 2020

JESÚS RUIZ BARREDA

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO

DISTRITO DE SABINAS

(RÚBRICA) 17 JUL y 11 AGO



LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL
NOTARIA PUBLICA No. 4, SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

En la Notaria Pública número Cuatro (04) a mi cargo, con fecha (13) trece de Julio del año 2020, se inició el procedimiento Sucesorio **Testamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **ESTHER GARCIA FARIAS**; por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a hacer las dos (2) publicaciones, que se harán de diez en diez días, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la De Cujus, para que se presenten a deducirlos según

corresponda en el domicilio de esta Notaría el día (19) DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, A LAS (13:00) TRECE HORAS.

La heredera instituida por el Autor de la Sucesión, su hija la C. IMELDA LIMON GARCIA, Y como Albacea en los términos del Testamento otorgado por la De Cujus.

Sabinas, Coahuila, a 13 de Julio del 2020.

LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL
NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO

MADR631208BK3

(RÚBRICA) 17 JUL y 14 AGO



LIC. JORGE ALBERTO BERMEA GONZALEZ.
NOTARIA PÚBLICA No. 14, SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

YO, LICENCIADO JORGE ALBERTO BERMEA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 14, en ejercicio en el Distrito Notarial de Sabinas, Coahuila, con despacho ubicado en calle Zaragoza, esquina con Abasolo número 895, de la Colonia Del Valle de Sabinas, Coahuila, con fundamento en los artículos 1065, 1080, 1085 y 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, hago constar, que con fecha 09 de Julio del año 2020, en la Notaría Pública a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO **INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **JUAN MANUEL AVILA FLORES**, denunciado por la ciudadanos ROSA CLARA LOPEZ LOPEZ, ROSA MARGARITA AVILA LOPEZ, JUAN MANUEL AVILA LOPEZ y JOSE ADRIAN AVILA LOPEZ, en su calidad de esposa e hijos, proponiendo como albacea a ROSA CLARA LOPEZ LOPEZ, por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a herencia presentarse ante esta Notaria, habiéndose señalado las 16:00 horas del día 07 de Agosto del 2020 para la Información Testimonial y la junta de herederos. Publíquese por 2 veces de 10 en 10 días, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de la Autora de la Sucesión, se presenten a deducirlos según corresponda.

SABINAS COAHUILA, A 09 DE JULIO DEL 2020

LIC. JORGE ALBERTO BERMEA GONZALEZ.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 14

(BEGJ-700726-3X9)

(RÚBRICA) 17 JUL y 14 AGO



LIC. JESÚS RUIZ BARREDA
NOTARIA PÚBLICA No. 8, SABINAS, COAHUILA.

OFICIO NÚMERO: 48/2020

AVISO NOTARIAL

El Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de Sabinas, con despacho ubicado en la calle Adolfo López Mateos L1 colonia Chapultepec de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio notarial dio inicio el Procedimiento Sucesorio **Intestamentario** a bienes de **María del Refugio Sepúlveda Martínez** denunciado por Julio Rodríguez Sepúlveda como descendiente del causante, con domicilio en calle Cristóbal Colon Esquina con Francisco Murguía, en Palau, Coahuila. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 15:00 horas del día 19 de agosto del año 2020 para que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a todos los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila a 30 de junio del año 2020

JESÚS RUIZ BARREDA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO
DISTRITO DE SABINAS

(RÚBRICA) 17 JUL y 11 AGO



LIC. JESÚS RUIZ BARREDA
NOTARIA PÚBLICA No. 8, SABINAS, COAHUILA.

OFICIO NÚMERO: 55/2020

AVISO NOTARIAL

El Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de Sabinas, con despacho ubicado en la calle Adolfo López Mateos L1 colonia Chapultepec de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio notarial dio inicio el Procedimiento Sucesorio **Intestamentario** a bienes de **María Lourdes Flores Menchaca** denunciado por Daniel Flores Menchaca como descendiente de la causante, con domicilio en calle Guerrero, número 219, colonia Sarabia de San Juan de Sabinas, Coahuila. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 13:00 horas del día 19 de agosto del año 2020 para que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a todos los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila a 10 de julio del año 2020

JESÚS RUIZ BARREDA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO

DISTRITO DE SABINAS
(RÚBRICA) 17 JUL y 11 AGO



LIC. JORGE ALBERTO BERMEA GONZALEZ.
NOTARIA PÚBLICA No. 14, SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

YO, LICENCIADO JORGE ALBERTO BERMEA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 14, en ejercicio en el Distrito Notarial de Sabinas, Coahuila, con despacho ubicado en calle Zaragoza, esquina con Abasolo número 895, de la Colonia Del Valle de Sabinas, Coahuila, con fundamento en los artículos 1065, 1080, 1085 y 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, hago constar, que con fecha 08 de Julio del año 2018, en la Notaría Pública a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO **INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes de los señores **LAZARO PEREZ CASTRUITA y MARIA ELIZONDO ADAME**, denunciado por los C. MARIA DEL SOCORRO CARDENAS RAMOS, en su calidad de apoderada del ciudadano LAZARO GERARDO PEREZ ELIZONDO proponiendo como albacea a mismo LAZARO GERARDO PEREZ ELIZONDO, por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a herencia presentarse ante esta Notaria, habiéndose señalado las 13:00 horas del día 07 de Agosto del 2020 para la Información Testimonial y la junta de herederos. Publíquese por 2 veces de 10 en 10 días, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de la Autora de la Sucesión, se presenten a deducirlos según corresponda.

SABINAS COAHUILA, A 08 DE JULIO DEL 2020

LIC. JORGE ALBERTO BERMEA GONZALEZ.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 14

(BEGJ-700726-3X9)

(RÚBRICA) 17 JUL y 14 AGO



LIC. JESÚS RUIZ BARREDA
NOTARIA PÚBLICA No. 8, SABINAS, COAHUILA.

OFICIO NÚMERO: 59/2020

AVISO NOTARIAL

El Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de Sabinas, con despacho ubicado en la calle Adolfo López Mateos L1 colonia Chapultepec de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio notarial dio inicio el Procedimiento Sucesorio **Intestamentario** a bienes de **Rafael Aldama Campos** denunciado por Perla Aylín Aldama Rivas y Jennifer Aldama Rivas como descendientes del causante, con domicilio en calle Francisco Sarabia, sin número, barrio Uno de Sabinas, Coahuila. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 16:00 horas del día 19 de agosto del año 2020 para que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a todos los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila a 10 de julio del año 2020

JESÚS RUIZ BARREDA

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO

DISTRITO DE SABINAS

(RÚBRICA) 17 JUL y 11 AGO

DISTRITO DE RIO GRANDE

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
RIO GRANDE, COAHUILA

EDICTO

EXPEDIENTE 91/2020

La señora LOURDES ARMANDINA RAMOS VAZQUEZ, se presentó ante este Juzgado, promoviendo **DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA** por desaparición de la persona de nombre **MONICA LARIZA PEÑA RAMOS** fundándose en los siguientes hechos "1. MONICA LARIZA PEÑA RAMOS, nacida el día 19 (diecinueve de Enero de 1993 (mil novecientos noventa y tres). 11. Con último domicilio ubicado en la calle Juárez 316 poniente zona centro, en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila. 111 Que siendo el día 15 de Octubre del año dos mil doce (2012) fui a la casa de mi hija la hoy desaparecida como lo hacía normalmente aproximadamente a las dieciocho horas (18:00) pero en todo el día ya le había estado hablando a su número telefónico 8781090860 y nunca contesto por lo que me preocupe, al llegar al domicilio antes señalado en los generales de mi hija, estaba cerrado con llave pero entre ya que yo tengo copia de la llave, al entrar todo se encontraba normal, entre a su cuarto y note que su bolso se encontraba en su cama así que pensé que ella iba a regresar pronto, así que al no llegar fui a buscarla con sus amigas ya que se me hacía raro que no me contestara, porque siempre teníamos buena comunicación, al llegar a casa de su amiga del cual no recuerdo el nombre pero vivía en la colonia González y al preguntarle sobre mi hija, esta respondió que no sabía nada, pero que se iban a ir a Estados Unidos ya que tenía miedo ella tanto como sus compañeras de cuarto, así que yo pregunte que por que tenía miedo y ellas me contestaron que no me podían decir y que ya se iban por lo que me di a la búsqueda de mi hija por varias partes sin tener resultado, al llegar a mi domicilio en Nava le conté a mi hermano de nombre ROBERTO RAMOS VAZQUEZ lo que había sucedido y me dijo que mejor esperara a que ella se comunicara en piedras negras, y tal vez ella se había escondido.

Al pasar los días y no saber nada de ella me preocupe mas pero nunca levante denuncia de los hechos ya que teníamos miedo, porque sabíamos que una persona que trabajaba con la delincuencia organizada la acosaba y temíamos que si denunciábamos los hechos pasara algo peor, hace aproximadamente un mes me entere por una amiga de mi hija que supuestamente habían matado a mi hija por órdenes de un sujeto al que le apodan "EL ENANO" pero como según este sujeto ya murió es por eso que apenas me avisan ya que ella también tenía miedo. IV. Que en fecha 19 (diecinueve) de Noviembre de 2013 (dos mil trece), se presentó Acta Circunstanciada ante el Ministerio Público, de la Agencia Receptora de Denuncias y/o querellas de la Procuraduría General de Justicia del Estado, con residencia en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, en donde se narran los hechos de la desaparición de mi hija MONICA LARIZA PEÑA RAMOS. Acta que corresponde al número de Averiguación Previa 86/2013." Por auto del diecinueve de febrero de dos mil veinte, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere, ordenándose publicar un extracto de la demanda y las publicaciones se harán por tres veces con un intervalo de cinco días hábiles en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en la página electrónica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en la Comisión de Búsqueda del Estado de Coahuila, las cuales serán gratuitas. Lo anterior con la finalidad de llamar a comparecer a cualquier persona que tenga interés jurídico en el procedimiento solicitado. Con fundamento en artículo 19 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 26 DE FEBRERO DEL 2020.

LIC. JESSICA KARIME PRÓSPERO GARZA

**SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE
(RÚBRICA) 3, 10 y 17 JUL**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
RIO GRANDE, COAHUILA**

EDICTO

EXPEDIENTE 262/2020

La señora BRENDA EVELYNG RIOS MATA, se presentó ante este Juzgado, promoviendo **Declaración ESPECIAL DE AUSENCIA** por desaparición de la persona de nombre **RAMIRO ARMANDO RODRIGUEZ DEL BOSQUE** fundándose en los siguientes hechos RAMIRO ARMANDO RODRIGUEZ DEL BOSQUE, nacido en día 17 (diecisiete) de Noviembre de 1978 (mil novecientos setenta y ocho), mexicano y quien al momento de su desaparición tenía aproximadamente la edad de 33 años 11. Que vivió en concubinato con la suscrita, quien a la fecha tiene la edad de 41 años y MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NI LA SUSCRITA NI MI CONCUBINO RAMIRO ARMANDO RODRIGUEZ DEL BOSQUE teníamos Impedimento legal alguno para contraer matrimonio, lo cierto es que vivimos en concubinato y producto de dicha relación procreamos a nuestras menores hijas de iniciales N.V y A.V siendo la principal actividad de Ramiro Armando Rodríguez el Bosque, al momento de la desaparición la de comerciante. Es el caso de que siendo el día miércoles 11 de mayo de 2011, yo me encontraba en mi domicilio ya mencionado anteriormente en compañía de mi esposa, y mis dos hijos varones es decir OSCAR y RAMIRO ARMANDO, Y siendo aproximadamente las 10:30 de la mañana tenía la intención de bañarme a lo cual estaba en el baño desnudándome cuando logre escuchar que tocaron muy fuerte la puerta y escuche que gritaban "RAMIRO", y a mí me pareció extraño y abrí la puerta del baño y asome solamente la cabeza, dándome cuenta que a mi esposa GLORIA iba a abrir la puerta de la calle y mis hijos OSCAR y RAMIRO ARMANDO también se acercaron, mas sin embargo antes de que llegaran tumbaron la puerta principal de la entrada de nuestro domicilio la cual es de madera y se introdujeron como una diez personas yo creo del sexo masculino por su complexión ya que no les pude ver el rostro a razón de que todos portaban capuchas de color negra que les tapaban sus caras, para esto todos tenían armas largas de color negra y traían vestimenta militar y recuerdo que traían un logotipo pero no logro recordar que era ya que me dio mucho miedo la forma en que interrumpieron mi domicilio, después estos sujetos me sacaron del baño desnudo y nos cañonaron a todos y nos tenían en la sala comedor, después le dije a mi esposa que me trajera ropa y me vestí, después comenzaron a buscar en los cajones y revisar la casa, y yo opte a subir a la planta alta para ver lo que revisaban esas personas, y procedieron a checar todas las recamaras inclusive quitaron los colchones de su base y como ya dije revisaban todo, eso si sin quebrar nada solamente lo hacían a un lado, ya que terminaron de revisar bajamos y me di cuenta que mis hijos ya no estaban solamente estaba mi esposa y una de esas personas que no se identificó me dijo: "QUE HABIA UNA DENUNCIA ANONIMA EN CONTRA DE MI HIJO RAMIRO ARMANDO Y QUE SE LOS IBAN A LLEVAR" "y yo le dije" " QUE PARA DONDE, QUE ME DIJERA DONDE PREGUNTAR POR ELLOS" diciéndome "¡QUE- ERAN ELEMENTOS DE LA MARINA", Y yo les dije que mis hijos eran buenos que no tenían nada y le proporcione mi número de teléfono de mi .casa y de mi celular para cualquier cosa que me hablaran, y yo le solicite un número de teléfono para saber en dónde iban a estar mis hijos, y él me pasó el número de teléfono que por el momento no recuerdo pero es el de denuncia Ciudadana, ya después salieron de mi domicilio a lo cual yo subí y me asome a la calle y me percaté de que tenían cerrada la calle por los costados de mi casa y eran vehículos tipo pick-up color crema o blanco y eran muchos la verdad no les puse mucha atención porque estaba muy nervioso pero si recuerdo que estaba una camioneta con una antena tipo parabólica de un metro de diámetro arriba en el capicete, en cuanto a los otros vehículos la verdad no me puedo acordar, luego ya las camionetas se retiraron y ya no supe que paso con mis hijos, así mismo, estuve tratando de comunicarme al teléfono que una de esas personas me dio pero me dicen que no saben nada al respecto, y tengo el conocimiento de que no han sido puestos a disposición de ninguna autoridad por lo que tengo miedo de que les hagan algún daño, razón por la cual acudo a interponer esta denuncia (...) V. Que en fecha 13 (trece) de Mayo de 2011 (dos mil once), se presentó denuncia ante el Ministerio público de la Fiscalía General del Estado, con residencia en la Ciudad de Saltillo, Coahuila en donde se narran los hechos de la desaparición de RAMIRO ARMANDO RODRIGUEZ DEL BOSQUE. VI. Que al momento de la desaparición de RAMIRO ARMANDO RODRIGUEZ DEL BOSQUE dependíamos Económicamente de este sus hijas N.V y A. V. Ambas de apellidos RR, al igual que la suscrita.

Lo anterior con la finalidad de llamar a comparecer a cualquier persona que tenga interés jurídico en el procedimiento solicitado, se ordena la publicación de edictos para llamar a comparecer a cualquier persona que tenga interés jurídico en el procedimiento solicitado, las publicaciones se harán por tres veces con un intervalo de cinco días hábiles en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en la página electrónica del poder judicial del estado de Coahuila de Zaragoza y en la Comisión de Búsqueda del Estado de Coahuila, las cuajes serán gratuitas Con fundamento en artículo 19 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila de Zaragoza

LIC. TERESITA MAITHE AVALOS MEDINA
SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.
 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 16 DE JUNIO DEL 2020.
 (RÚBRICA) 3, 10 y 17 JUL



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
RIO GRANDE, COAHUILA

EDICTO EXPEDIENTE 263/2020

La señora LOURDES ARMANDINA RAMOS VAZQUEZ, se presentó ante este Juzgado, Promoviendo **Declaración ESPECIAL DE AUSENCIA por desaparición** de la persona de nombre **MONICA LARIZA PEÑA RAMOS** fundándose en los siguientes hechos. GERARDO JAVIER GARDEA nacido el día 06 (seis) de Noviembre de 1992 (mil novecientos noventa y dos) en Eagle Pass, Texas, quien al momento de su desaparición tuviera 21 años de edad, hijo de padres mexicanos y quien a la fecha, tendría aproximadamente la edad de 27 años. Que la principal actividad de mi concubino GERARDO JAVIER GARDEA era la de comerciante, como se menciona en la Declaración de Ausencia por desaparición de personas de mi concubino GERARDO JAVIER GARDEA, de fecha 15 de Mayo del 2015, por el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Rio Grande, bajo el expediente número 413/2015, tramite del cual la suscrita nunca fue notificada. Que vivía en concubinato con la suscrita desde la fecha 11 de Octubre de 2008 hasta la fecha de la desaparición de GERARDO JAVIER GARDEA, el día 21 de Octubre del 2013 y que producto de dicha relación procreamos a nuestros menores hijos de nombres G.J.G.L y NAG.L, quienes a la fecha tienen la edad de 10 y 7 años respectivamente. Con último domicilio ubicado en la calle Carlos Pereira número 1238 en la colonia Real del Norte, en esta Ciudad de Piedras, Negras, Coahuila, como se menciona en el acta circunstanciada 020/2014. Que en fecha 20 de Febrero del 2014 se presentó denuncia ante el Ministerio Público, de la Agencia receptora de Denuncias y/o querellas, con residencia en la ciudad de Piedras Negras Coahuila, en donde se narran los hechos de la desaparición de GERARDO JAVIER GARDEA, misma denuncia en la que no comparecí. Denuncia que corresponde al número de Expediente 020/2014 y la cual fue presentada por la C. MARIA ANTONIA GONZALEZ DE LA GARZA" quien es madre del hoy desaparecido GERARDO JAVIER GARDEA. Que en fecha 15 de Mayo del 2015 se declara la ausencia por desaparición de personas de GERARDO JAVIER GARDEA conforme a la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza emitida por el entonces Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Rio Grande, en la cual no fui notificada acerca de dicho trámite. Que al momento de la desaparición de GERARDO JAVIER GARDEA dependíamos económicamente de éste sus hijos G.J.G.L y NAG.L ambos de apellidos G.L, al igual que la suscrita.

Lo anterior con la finalidad de llamar a comparecer a cualquier persona que tenga interés jurídico en el procedimiento solicitado, se ordena la publicación de edictos para llamar a comparecer a cualquier persona que tenga interés jurídico en el procedimiento solicitado, las publicaciones se harán por tres veces con un intervalo de cinco días hábiles en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en la página electrónica del poder judicial del estado de Coahuila de Zaragoza y en la Comisión de Búsqueda del Estado de Coahuila, las cuales serán gratuitas Con fundamento en artículo 19.de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado ,deCoahuila de Zaragoza.

LIC. TERESITA MAITHE AVALOS MEDINA
SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE
 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 16 DE JUNIO DEL 2020.
 (RÚBRICA) 3, 10 y 17 JUL



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
RIO GRANDE, COAHUILA

EDICTO EXPEDIENTE 264/2020

La señora ERIKA VANESSA GALLEGOS FLORES, se presentó ante este Juzgado, promoviendo **DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA** por desaparición de la persona de nombre **DANIEL HEBERTO HERNANDEZ VILLARREAL** fundándose en los siguientes hechos:

"I. DANIEL HEBERTO HERNÁNDEZ VILLARREAL nacido el día 15 (quince) de Diciembre de 1983 (mil novecientos ochenta y tres), quien a la fecha de su desaparición tuviera la edad de 37 años y cuya principal actividad lo era la de empresario y su Estado Civil, Unión Libre con la suscrita. II. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que DANIEL HEBERTO HERNÁNDEZ VILLARREAL vivía en concubinato con la suscrita al momento de su desaparición y que de dicha relación procreamos a nuestros menores hijos de iniciales S.H.G, D.H.G, I.H.G Y N.H.G. Que en fecha 11 (once) de Noviembre de 2014 (dos mil catorce), se presentó denuncia ante el Ministerio Público, Adscrito a la Subprocuraduría de Investigación y Búsqueda de Personas no Localizadas, con residencia en la ciudad de Piedras Negras Coahuila, en donde se narran los hechos de la desaparición de DANIEL

HEBERTO HERNANDEZ VILLARREAL. V. Que al momento de la desaparición de DANIEL HEBERTO HERNÁNDEZ VILLARREAL dependían económicamente de éste nuestros menores hijos de iniciales S.H.G, D.H.G, I.H.G Y N.H.G, cabe mencionar que mi hijo DANIEL, a la fecha ya es mayor de edad ..." Por auto del doce de junio de dos mil veinte, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere, ordenándose publicar un extracto de la demanda y las publicaciones se harán por tres veces con un intervalo de cinco días hábiles en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en la página electrónica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en la Comisión de Búsqueda del Estado de Coahuila, las cuales serán gratuitas.

Lo anterior con la finalidad de llamar a comparecer a cualquier persona que tenga interés jurídico en el procedimiento solicitado. Con fundamento en artículo 19 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 16 DE JUNIO DEL 2020.

LIC. TERESITA MAITHE AVALOS MEDINA
SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE
 (RÚBRICA) 3, 10 y 17 JUL



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
RIO GRANDE, COAHUILA

EDICTO
EXPEDIENTE NO. 818/2019

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO
A BIENES DE: JOSÉ MOISÉS TORRES CARRILLO.
EXPEDIENTE NO. 818/2019

Que mediante auto de fecha 9 de Septiembre de 2019, ocurrieron ante este Juzgado Minerva Morales González, José Roberto, Rita Minerva y Beatriz Adriana de apellidos Torres Morales, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de José Moisés Torres Carrillo, la primera en el carácter de cónyuge superviviente, estos últimos en su carácter de hijos, parientes, consanguíneos en primer grado descendiente en línea recta del autor, de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, José Moisés Torres Carrillo, era de Nacionalidad Mexicana, quien falleció el día 5 de julio de 2019, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila., a los 65 años de edad, de estado civil casado, Padres José Torres Hernández y Petra Carrillo Martínez. Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e

Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza; a 27 de enero de 2020.

La C. Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Rio Grande.
Lic. Graciela Sánchez Martínez
 (RÚBRICA) 3 y 17 JUL



LIC. FRANCISCO JAVIER CEDILLO MARTÍNEZ
NOTARIA PÚBLICA No. 3, RIO GRANDE, COAHUILA

PUBLICACIÓN

EL C. LICENCIADO FRANCISCO JAVIER CEDILLO MARTÍNEZ, Notario Público No. 3, en ejercicio para el Distrito de Río Grande, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Padre de las Casas No. 106 Nte. Zona Centro de esta ciudad, atento a lo dispuesto por los Artículos 1065, 1080, 1085 y 1127 del Código de Procedimientos Civiles, hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar, que en fecha 23 de Junio de 2020, se presentó en la Notaría Pública a mi cargo, la SRA. CRISTELA GUADALUPE RAMOS ADAN, denunciando la Sucesión **Intestamentaria** a bienes de su esposo el SR. **DAVID MARDUQUEO MENDOZA RUIZ**, quien falleció en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el día 25 de noviembre de 2013, según lo acredita con las Actas de nacimiento, matrimonio y defunción, proponiéndose como Albacea la misma SRA. CRISTELA GUADALUPE RAMOS ADAN, quien tiene su domicilio en calle Guillermo Andalón número 410 de la Colonia Los Doctores en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila. Publíquese por 2 veces de 10 en 10 días, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del Autor de la Sucesión, se presenten en el Juicio. La Información Testimonial y la junta de herederos tendrán verificativo el día 03 de Agosto del 2020, a las 11:00 horas.

Piedras Negras, Coahuila, a 24 de Junio de 2020.

LIC. FRANCISCO JAVIER CEDILLO MARTÍNEZ
NOTARIO PÚBLICO No. 3
 (RÚBRICA) 3 y 17 JUL



LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.
NOTARÍA PÚBLICA No. 1, RIO GRANDE, COAHUILA

E D I C T O.

Con fecha (14) catorce de Mayo de (2020) dos mil veinte la señora SAN JUANA SEGURA MARQUEZ, con domicilio actual ubicado en la casa marcada con el número 405 de la calle Monterrey de la colonia Altamira, de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, inició en la Notaría a mi cargo el Procedimiento **Sucesorio** a bienes del señor **JUAN SALINAS FLORES**, proponiéndose a sí misma como Albacea.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello y que se edita en la ciudad Saltillo, Coahuila.

Piedras Negras, Coahuila, a 18 de Mayo de 2020.

LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (1) UNO.

(RÚBRICA)

3 y 17 JUL



LIC. DULCE ABRIL JIMÉNEZ HERNÁNDEZ

NOTARÍA PÚBLICA No. 4, RIO GRANDE, COAHUILA

EDICTO EXPEDIENTE No. 03/2020

PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ANTE NOTARIO

A BIENES DEL SR. RICARDO MARTÍNEZ MUÑOZ.

Mediante Acta Fuera de Protocolo No. 03/2020 de fecha 24 de Junio de 2020 ante la suscrita Notaria, Licenciada DULCE ABRIL JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, Notaria Público número Cuatro (4) con jurisdicción en el Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en el edificio marcado con el número 123 en la calle Xicotécatl, colonia Centro en esta ciudad de Piedras Negras Coahuila; se hizo constar la comparecencia de los C.C. CARMEN PUENTE GUARDIOLA, y sus hijos JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ PUENTE, JULIO CÉSAR MARTÍNEZ PUENTE y ROBERTO MARTÍNEZ PUENTE, a fin de promover el Procedimiento Sucesorio Intestamentario ante Notario a Bienes del Sr. RICARDO MARTÍNEZ MUÑOZ, quien fuera esposo de la compareciente CARMEN PUENTE GUARDIOLA y padre de los demás comparecientes; el señor RICARDO MARTÍNEZ MUÑOZ quien falleció el día 14 de Marzo de 2019, siendo mayor de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil casado, quien tuvo como último domicilio el ubicado en la calle Mina número 701, colonia centro, de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila. En dicha comparecencia los interesados acreditaron el fallecimiento y el entroncamiento con el hoy autor de la herencia, ofrecieron información testimonial a fin de confirmar lo manifestado Bajo Protesta de Decir Verdad por los mismos y se propuso al señor C. JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ PUENTE como Albacea de dicha sucesión, con domicilio para oír y recibir notificaciones y requerimientos en el edificio marcado con el número 123 en la calle Xicotécatl, colonia Centro en esta ciudad. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la suscrita Notaria señala hora y fecha para la celebración de la Junta de Herederos, señalando para ello el día 06 de Agosto de 2020 a las 16:00 (dieciséis) horas y se ordena publicar mediante edictos por 2 (dos) veces con intervalo de 10 (diez) días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello la Apertura del Procedimiento Sucesorio Intestamentario ante Notario a Bienes del Sr. RICARDO MARTÍNEZ MUÑOZ, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado para que se presenten en el procedimiento a deducir sus derechos según corresponda.

Atentamente,

LIC. DULCE ABRIL JIMÉNEZ HERNÁNDEZ

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CUATRO

DISTRITO NOTARIAL DE RÍO GRANDE, COAHUILA DE ZARAGOZA

(RÚBRICA)

3 y 17 JUL



JUZGADO 1° DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

RIO GRANDE, COAHUILA

EDICTO.

EXPEDIENTE 705/2018

NOTIFICACIÓN A MARÍA GUADALUPE BALDERAS MCDOWELL.

DOMICILIO IGNORADO.

Que mediante auto de fecha 1 de octubre de 2018, se tuvo a Martha Elena Guadalajara Ruiz, denunciando el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de Eleuterio Balderas Bermea; fundando la denuncia en las siguientes pretensiones:

PRIMERA: Me tenga por presentada con este escrito, así como documentos anexos, denunciando JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de **ELEUTERIO BALDERAS BERMEA.**

SEGUNDA: En su oportunidad, previo los trámites de ley, dictar sentencia definitiva, declarando a la suscrita como única y universal heredera del C. ELEUTERIO BALDERAS BERMEA, y se decrete la adjudicación a favor de la suscrita, de los bienes pertenecientes al caudal hereditario.

Por auto de fecha 17 de junio de 2020, se ordenó notificar la radicación del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de Eleuterio Balderas Bermea a María Guadalupe Balderas Mcdowell, en su carácter de descendiente del autor de la sucesión, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por 03 veces de 03 en 03 días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado haciéndole saber, que deberá presentarse ante el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en Piedras Negras, Coahuila, a la celebración de junta de herederos, la cual se llevará a cabo a las nueve horas con treinta minutos del día 02 de septiembre de 2020. Y para que señale domicilio en el lugar del juicio, apercibiéndole de que en caso de no hacerlo, las notificaciones, aun las que, conforme a las reglas generales deban hacerse personalmente, se les harán por lista de acuerdos; en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su

disposición en la Secretaría de este Juzgado; lo anterior con fundamento en los artículos 204, 205 y 221 del Código Procesal Civil del Estado.

Atentamente

Piedras Negras, Coahuila, a 23 de junio de 2020.

**La C. Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia
en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande.**

Lic. Graciela Sánchez Martínez.

(RÚBRICA) 14 – 17 JUL y 7 AGO



**JUZGADO 1° DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
RIO GRANDE, COAHUILA**

EDICTO

Que en el expediente número **350/2020**, formado con motivo del Juicio Sucesorio **intestamentario** a bienes de **José Pérez Rodríguez**, denunciado por José Ernesto Pérez Flores; por auto de fecha 20 de mayo del 2020, la licenciada Sandra Guadalupe Ramírez Rodríguez, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio intestamentario a bienes de José Pérez Rodríguez, quien falleció en la ciudad de Allende, Coahuila de Zaragoza, el día 02 de octubre de 1995; tenía como generales Nacionalidad Mexicana, de sesenta y cuatro años de edad; Estado Civil: casado con Esperanza Flores García. Convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

Atentamente.

Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, a 15 de junio del 2020.

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera
Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande.**

Lic. Lucero Flores Domínguez.

(RÚBRICA) 17 JUL y 14 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
RIO GRANDE, COAHUILA**

EDICTO.

**JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO
A BIENES DE: ANA MARÍA MORALES GONZÁLEZ
EXPEDIENTE No.351/2020.**

Que mediante auto del 08 de junio de 2020, ocurrieron ante este Juzgado Gustavo Dianas Flores, Edgar Silvestre, Ana Leticia y Jesús Gustavo de apellidos Dianas Morales, denunciando el juicio sucesorio **intestamentario** a bienes de **Ana María Morales González**, el primero en su carácter de cónyuge supérstite, éstos últimos en su carácter de hijos parientes consanguíneos en primer grado descendientes en línea recta, de la autora de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que la autora de la sucesión, Ana María Morales González, era de nacionalidad mexicana, originaria de El Rosalito Municipio de San Luis de la Paz Guanajuato, quien falleció el día 29 de abril de 2018, en Piedras Negras, Coahuila, a los 53 años de edad, estado civil casada, cónyuge supérstite Gustavo Dianas Flores, padres Zacarías Morales Jaramillo y Ma. Consuelo González Ponce.

Se publica en esta forma por 02 veces con un intervalo de 10 días.

ATENTAMENTE,

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 11 DE JUNIO DE 2020

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.**

LIC. CLAUDIA AZUCENA BALLESTEROS GALINDO.

(RÚBRICA) 17 JUL y 14 AGO



**JUZGADO 1° DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
RIO GRANDE, COAHUILA**

EDICTO

Que en el expediente número **371/2020**, formado con motivo del Juicio Sucesorio **Intestamentario** a bienes de **Rubén Muñoz Contreras**, denunciado por Alejandrina Ríos González, por auto de fecha 03 de junio del 2020, la licenciada Sandra Guadalupe Ramírez Rodríguez, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordeno publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Rubén Muñoz Contreras,

quien falleció en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, el día 13 de enero del 2017, tenía como generales Nacionalidad Mexicana, de sesenta y cinco años de edad, Estado Civil : Unión Libre. Convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del código Procesal Civil para el Estado.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

ATENTAMENTE

Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza a 09 de junio del 2020.

**La Secretaria de Acuerdo y Tramite del Juzgado Primero de
Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande.**

Lic. Lucero Flores Domínguez.
(RÚBRICA) 17 JUL y 14 AGO



**JUZGADO 1° DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
RIO GRANDE, COAHUILA**

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES

DE: ELVIRA PÉREZ GARCÍA

EXPEDIENTE No 384/2020.

Que mediante escrito de fecha 26 de mayo de 2020, ocurrió ante este Juzgado María de los Ángeles Martínez Pérez, denunciando el Juicio Sucesorio **Intestamentario** a bienes de **Elvira Pérez García** en su carácter de hija pariente consanguíneo en primer grado descendiente en línea recta, de la autora de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por 02 veces con intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, en la inteligencia de que la autora de la sucesión, Elvira Pérez García, era de nacionalidad Mexicana , quien falleció el día 5 de diciembre de 1988, en la Ciudad de Piedras Negra, Coahuila, a los 46 años de edad, estado civil casada, Padres Julián Pérez y Juanita García.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

Atentamente

Piedras Negras, Coahuila, a 16 de junio de 2020.

**La C. Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil
Del Distrito Judicial de Rio Grande.**

Lic. Graciela Sánchez Martínez.
(RÚBRICA) 17 JUL y 14 AGO



LIC. NOELIA ANGELES MORENO.

NOTARÍA PÚBLICA No.19, RIO GRANDE, COAHUILA

EDICTO

En la Notaría Publica número (19) Diecinueve a mi cargo, con fecha (17) diecisiete de Junio del año dos mil veinte (2020), a petición de la PURIFICACION GALVAN TREVIÑO; Se inició Procedimiento sucesorio extrajudicial **Testamentario** a bienes del señor **ANTONIO CALDERÓN CONTRERAS**, quien falleció el día 09 de octubre del año 2018, en la ciudad de Allende, Coahuila.

Comparece en su carácter de albacea y ejecutor Testamentario, PURIFICACION GALVAN TREVIÑO, con domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones en calle Juárez numero 105, colonia centro en la ciudad de Allende, Coahuila.

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1126 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la De-cujus, para que se presenten a deducirlo según corresponda.

Nava Coahuila a 25 de junio del año 2020.

ATENTAMENTE,

LIC. NOELIA ANGELES MORENO.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (19)
CALLE VENUSTIANO CARRANZA 1010 PONIENTE CENTRO
NAVA, COAHUILA DE ZARAGOZA
(RÚBRICA) 17 JUL y 14 AGO



LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS

NOTARÍA PÚBLICA No. 13, RIO GRANDE, COAHUILA

EDICTO

En esta notaría a mi cargo, se sigue Procedimiento Sucesorio **Intestamentario** Extrajudicial a bienes del señor **JESUS FLORES MARTINEZ** habiéndose presentado Sandra Luz Flores Macias a denunciar la sucesión, el ultimo domicilio del de Cujus fue en la calle Coahuila No. 798 de la col. San Joaquin de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila. **PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.**

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 16 de junio del 2020

LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS
TITULAR DE LA NOTARÍA NUM. TRECE
DISTRITO DE RÍO GRANDE
MORELOS 504 SUR
PIEDRAS NEGRAS, COAH.
(RÚBRICA) 17 JUL y 14 AGO



LIC. NOELIA ANGELES MORENO.

NOTARÍA PÚBLICA No.19, RIO GRANDE, COAHUILA

EDICTO

En la Notaria Publica número (19) Diecinueve a mi cargo, con fecha (09) nueve de Mayo del año dos mil veinte (2020), a petición de la AURELIO ALONSO TOVAR, GUADALUPE ALONZO TOVAR, MARIA GUADALUPE ALONZO TOVAR, MODESTA ALONZO TOVAR, DIANA MARIA ALONZO TOVAR, BENITO ALONZO TOVAR POR SUS PROPIOS DERECHO Y ACTUANDO EN REPRESENTACIÓN DE SUS HERMANOS JUAN JOSE ALONZO TOVAR Y MARIO ALBERTO ALONZO TOVAR; Se inició Procedimiento sucesorio extrajudicial **Testamentario** a bienes de la señora **MARIA DE JESUS TOVAR ZARATE**, quien falleció el día 8 de octubre del año 2019, en la ciudad de Nava, Coahuila.

Comparece en su carácter de albacea Testamentario, BENITO ALONZO TOVAR, con domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones en calle Jiménez numero 870 poniente en la colonia centro en la ciudad de Nava, Coahuila.

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1126 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la De-cujus, para que se presenten a deducirlo según corresponda.

Nava Coahuila a 25 de Junio del año 2020.

ATENTAMENTE,

LIC. NOELIA ANGELES MORENO.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (19)
CALLE VENUSTIANO CARRANZA 1010 PONIENTE CENTRO
NAVA, COAHUILA DE ZARAGOZA
(RÚBRICA) 17 JUL y 14 AGO



LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS

NOTARÍA PÚBLICA No. 13, RIO GRANDE, COAHUILA

EDICTO

En esta notaría a mi cargo, se sigue Procedimiento Sucesorio **Intestamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **PAULITA GARCIA BLANCARTE** habiéndose presentado Brenda Monserrat Montoya Garcia a denunciar la sucesión, el ultimo domicilio del de Cujus fue en la calle Sierra No. 120 del fracc. Los Montes de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila. **PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.**

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 16 de junio del 2020

LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS
TITULAR DE LA NOTARÍA NUM. TRECE
DISTRITO DE RÍO GRANDE
MORELOS 504 SUR
PIEDRAS NEGRAS, COAH.
(RÚBRICA) 17 JUL y 14 AGO



LIC. NOELIA ANGELES MORENO.

NOTARÍA PÚBLICA No.19, RIO GRANDE, COAHUILA

EDICTO

En la Notaria Publica número (19) Diecinueve a mi cargo, con fecha (12) doce de Marzo del año dos mil veinte (2020), a petición de la ALMA LETICIA VILLARREAL MATA COMO UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y COMO ALBACEA Y EJECUTOR **TESTAMENTARIO** ROGELIO HERNANDEZ VILLARREAL; Se inició Procedimiento sucesorio extrajudicial Testamentario a bienes del señor **ROGELIO HERNANDEZ IRACHETA**, quien falleció el día 17 de noviembre del año 2012, en la ciudad de Allende, Coahuila.

Comparece en su carácter de albacea Testamentario, ROGELIO HERNANDEZ VILLARREAL, con domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones en carretera 57 #1207 poniente, colonia centro, Allende, Coahuila.

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1126 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la De-cujus, para que se presenten a deducirlo según corresponda.

Nava Coahuila a 23 de junio del año 2020.

ATENTAMENTE,

LIC. NOELIA ANGELES MORENO.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (19)
CALLE VENUSTIANO CARRANZA 1010 PONIENTE CENTRO NAVA,
COAHUILA DE ZARAGOZA
(RÚBRICA) 17 JUL y 14 AGO

DISTRITO DE ACUÑA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA

Edicto

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, en fecha veintiséis de noviembre del dos mil diecinueve se inició el expediente **00784/2019**, relativo al Procedimiento Especial (Solicitud de Declaración de Ausencia), promovido por Keyla Sofía, Kywvy Keyzhaa y Ángel Jesús de apellidos Guerrero Valenzuela toda vez que se informa que los Ciudadanos Sofía Isabel Valenzuela Cruz y Gilberto Guerrero García, desapareció sin dejar apoderado y no se tiene noticias de su paradero desde el mes de marzo del dos mil diez. Se dispone para que se publique la solicitud de declaración de ausencia durante tres meses, con intervalo de quince días en el en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto por el Código Civil y el Código Procesal Civil ambos de esta entidad, así como lo establecido en el acuerdo C-271/2015, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en sesión celebrada el diecinueve de octubre del año dos mil quince, en tal virtud el personal judicial a quien le corresponda la elaboración del edicto y previa gestión del interesado deberá acatar y seguir el procedimiento establecido en el capítulo IV del mencionado acuerdo, pasados cuatro meses de la fecha de la última publicación, si no hubiere noticia del ausente ni oposición del representante o de algún interesado, se declarará en forma la ausencia, desde luego con las demás prescripciones que prevé el artículo 657 del Código Procesal Civil del Estado. Conste.

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 23 de enero de 2020

Lic. Álvaro Moreno Carbajal
Secretario de Acuerdo y Trámite

(RÚBRICA)

14-28 FEB, 13MAR, 16-30 JUN y 17 JUL



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
ACUÑA COAHUILA.

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO Y DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **279/2020**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (**DIVORCIO**), PROMOVIDO POR AIDA ARACELY BELTRAN MONTEJANO EN CONTRA DE **ADOLFO GARCÍA CHAVEZ**; SE DICTO UN AUTO DONDE SE ACUERDA EL EMPLAZAMIENTO DEL DEMANDADO POR EDICTOS, LOS CUALES SE PUBLICARAN DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN EL PORTAL DE EDICTOS EN LINEA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, HACIENDOSE SABER AL BUSCADO ADOLFO GARCÍA CHAVEZ QUE CUENTA CON UN TERMINO MAXIMO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE REALICE PARA PRESENTARSE A CONTESTAR LA DEMANDA, HACER CONTRAPROPUESTA Y OFRECER PRUEBAS DE SU INTERES, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTOS EN LOS ARTICULOS 210, 221 Y 221BIS DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA. NOTIFÍQUESE.-

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 24 DE JUNIO DEL 2020.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO

AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.

(RÚBRICA)

7, 10 y 17 JUL



LIC. ADRIANA RAMÍREZ PACHECO
NOTARÍA PÚBLICA No. 17
ACUÑA COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL A.F.P 25/2020:

Se informa que ante la suscrita Notaría se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio **Intestamentario** a bienes del C. **CELESTINO VIÑA VILLAGRAN**, quien falleció el 4 de mayo de 1996, en Purísima, Coahuila de Zaragoza, tal y como se acredita con acta de defunción del 7 de mayo de 1996, en la oficialía # 03, de Jiménez, libro número 6, tomo número 1, acta número 0001, foja número 1, juicio que tramitan la C. MARIA DEL SOCORRO ARANDA ELIZONDO Y SUS HIJOS, por lo cual se señalan las DOS (2:00) DE LA TARDE DEL DÍA JUEVES (20) VEINTE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE (2020), para la celebración de la Junta de Herederos y desahogo de testimoniales, la cual se llevará a cabo en esta Notaría ubicada en calle Guerrero, número 1410, local 11, de la colonia San Andrés de esta ciudad de Acuña Coahuila, para que comparezcan todas aquellas

personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de diez días, en el periódico Oficial del Estado.

A T E N T A M E N T E:

LIC. ADRIANA RAMÍREZ PACHECO
NOTARIA NÚMERO PÚBLICO 17
 CIUDAD ACUÑA A 10 DE JULIO DEL 2020
 (RÚBRICA) 17 JUL y 14 AGO



LIC. ADRIANA RAMÍREZ PACHECO
NOTARIA PÚBLICA No. 17
ACUÑA COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL A.F.P 24/2020:

Se informa que ante la suscrita Notaria se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio **Intestamentario** a bienes del C. **ENRIQUE LIRA ESPINOZA**, quien falleció el día 06 de junio del 2009, en la ciudad de Acuña Coahuila de Zaragoza, tal y como se acredita con acta de defunción del 19 de junio del 2009, oficialía # 5, de la cd. Acuña, libro número 6, tomo número 1, acta número 158, foja número 158, juicio que tramitan los C.C. MARIA FRANCISCA SANTILLAN HERNANDEZ, CRUZ CAMPOS SANTILLAN y JORGE LIRA SANTILLAN, por lo cual se señalan las DOCE (12:00) DEL MEDIO DÍA DEL JUEVES (20) VEINTE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE (2020), para la celebración de la Junta de Herederos y desahogo de testimoniales, la cual se llevará a cabo en esta Notaría ubicada en calle Guerrero, número 1410, local 11, de la colonia San Andrés de esta ciudad de Acuña Coahuila, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de diez días, en el periódico Oficial del Estado.

A T E N T A M E N T E:

LIC. ADRIANA RAMÍREZ PACHECO
NOTARIA NÚMERO PÚBLICO 17
 CIUDAD ACUÑA A 10 DE JULIO DEL 2020
 (RÚBRICA) 17 JUL y 14 AGO

DISTRITO TORREÓN

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante autos de fecha 19 de febrero de 2020, se presentó el C. JAVIER ANTONIO ALEMÁN FIERRO, a denunciar el fallecimiento del C. **JUAN ANTONIO ALEMÁN SANTOS**, quien falleció el día 14 de diciembre de 2016 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO **INTESTAMENTARIO ESPECIAL**, bajo el expediente número **63/2020**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de hijo, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores den los difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 21 DE FEBRERO 2020
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
 (RÚBRICA) 3 y 17 JUL



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha once de marzo de dos mil veinte se presentó ANGELA ROSALINDA DE LA TORRE RUELAS en representación de su menor hija CHRISTIAN MONSERRAT SANCHEZ DE LA TORRE, a denunciar el fallecimiento de **CHRISTIAN SANCHEZ ZARAGOZA**, quien falleció el día 09 de septiembre de 2016 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO

INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **129/2020**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de concubina se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 22 de junio de 2020

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON**

LIC. ILIAN SOLIS GOLLAZ
(RÚBRICA) 3 y 17 JUL



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O N U M E R O 13/2020

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha veinticinco de mayo de dos mil veinte, se presentaron los CC. MARÍA DEL SOCORRO, JUAN RAYMUNDO, EDUARDO, JAIME Y ANTONIO, de apellidos JUÁREZ BUSTAMANTE, en su carácter de hijos; a denunciar el fallecimiento de **RAYMUNDO JUÁREZ RAMÍREZ Y MA. DEL SOCORRO BUSTAMANTE LÓPEZ**, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO **INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **148/2020** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que comparece con el carácter de HIJOS, de los de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA DOCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA; A 27 DE MAYO DE 2020

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
(RÚBRICA) 3 y 17 JUL



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O N U M E R O 40/2020

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha uno de junio del año dos mil veinte, se presentaron los CC. JORGE ARTURO, HÉCTOR ARMANDO, LUIS ROBERTO, MARÍA CONCEPCIÓN, RICARDO Y DOLORES, de apellidos DÁVILA ITURRIAGA, en su carácter de hijos de los de cujus; a denunciar el fallecimiento de **GILBERTO DÁVILA TRUJILLO Y BERTHA ITURRIAGA CAMACHO Y/O BERTHA ITURRIAGA DE DÁVILA**, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO **INTESTAMENTARIO** a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **155/2020** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de HIJOS; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DIA TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 26 DE JUNIO DE 2020

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD**

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
(RÚBRICA) 3 y 17 JUL

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO NUM.. 28/2020

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha nueve de junio de dos mil veinte se presentó LIZBET HURTADO MARTEL y por reunir los requisitos de ley el JUICIO SUCESORIO **INTESTAMENTARIO** a bienes de **DANIEL JESUS CASTRUITA ESPINOZA**, quien falleció el 13 de Marzo de 2020, se radicó bajo el Expediente número **169/2020** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece con el carácter de ESPOSA del de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; a 11 de Junio de 2020

**LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. MIRIAM ANAHI LOPEZ LLANES
(RÚBRICA) 3 y 17 JUL**



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, mediante instancia de fecha veintisiete de mayo de dos mil veinte se presentaron LUZ MARÍA DOMINGUEZ MONTOYA Y LAURA FABIOLA DE LA CRUZ DOMINGUEZ, a denunciar el fallecimiento de **RUBEN DE LA CRUZ RAMIREZ**, quien según sentencia definitiva de procedimiento especial de presunción de muerte falleció en fecha 16 de agosto del 2019 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **173/2020**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que lo une con la de cujus es el de cónyuge e hija se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripcion para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 02 de junio de 2020

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. ILIAN SOLIS GOLLAZ
(RÚBRICA) 3 y 17 JUL**



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, se presentaron CATARINO MIRELES CENICEROS, CLAUDIA MARÍA, NORMA ANGÉLICA, MARÍA DE LOURDES Y FRANCISCA MAYELA de apellidos MIRELES DÁVILA, a denunciar la muerte sin testar de la señora **MARÍA DEL REFUGIO DÁVILA HERNÁNDEZ**, al reunir los requisitos de ley, por auto de fecha diez de junio de dos mil veinte, se dio trámite al presente procedimiento, radicándose con el número de expediente **183/2020**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presente en el Juicio a deducirlos según corresponda, señalando las TRECE HORAS DEL ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos respectiva.

TORREÓN, COAHUILA, JUNIO 26 DE 2020

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. CLAUDIA VERÓNICA GODÍNEZ SALAZAR
(RÚBRICA) 3 y 17 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha nueve de junio de dos mil veinte, se radicó un expediente número **196/2020**, que corresponde al Juicio SUCESORIO **INTESTAMENTARIO** a bienes de **ALEJANDRO BUSTOS GONZALEZ**, denunciado por **MARIA GABRIELA TORRES MARTINEZ**, **ALEJANDRO DARIO**, **MARIO IVAN** y **JARED EDUARDO**, todos de apellidos **BUSTOS TORRES**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS** en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 17 de Junio de 2020

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil
LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA
(RÚBRICA) 3 y 17 JUL



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha dieciséis de junio de dos mil veinte se presentó **SUSANA FAVIOLA ESCARCEGA RODRIGUEZ** a denunciar el fallecimiento de **JOSE ANDRES CHAIREZ CABRERA**, quien falleció el día veinte de octubre de dos mil diecinueve y por reunir los requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **212/2020**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de conyuge se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 22 de junio de 2020

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON**
LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA
(RÚBRICA) 3 y 17 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **GONZALO GALLEGOS SALAZAR**, bajo el expediente número **212/2020**, el cual fue denunciado por los CC. **MARIA DEL CARMEN RAMIREZ RAMOS**, en lo personal y en su carácter de apoderada jurídico general para pleitos y cobranzas, actos de administración y actos de dominio, de los CC. **MARIA DE LOURDES**, **JUAN CARLOS** y **CARMEN GEORGINA** de apellidos **GALLEGOS RAMIREZ**, procedimiento donde se dictó auto de fecha doce de junio de dos mil veinte, donde se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda a **LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE**; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 17 de Junio de 2020

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. CLAUDIA VERONICA GODINEZ SALAZAR.
(RÚBRICA) 3 y 17 JUL

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

0029/2020

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO **INTESTAMENTARIO** a bienes de **JESÚS RICARDO RIVAS MERCADO AMARO**, bajo el expediente número **474/2019**, el cual fue denunciado por **RICARDO RIVAS DÍAZ DE LEÓN**, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha diecinueve de junio de dos mil veinte, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda a **LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE**, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 22 de junio de 2020

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. RAYMUNDO GONZÁLEZ DE LA PAZ.
(RÚBRICA) 3 y 17 JUL



LIC. AGUSTIN GERARDO SALDAÑA VILLARREAL
NOTARIA PUBLICA No. 41, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO AGUSTIN GERARDO SALDAÑA VILLARREAL, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (41) CUARENTA Y UNO, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON DOMICILIO EN AVENIDA MORELOS #952, INTERIOR 1 PONIENTE, DE LA COLONIA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, HAGO SABER QUE ANTE MÍ, HA COMPARECIDO LA SEÑORA MA GUADALUPE GONZALEZ MORALES, EN LO PERSONAL Y POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN SU CARÁCTER DE ASCENDIENTE LEGÍTIMA, A DENUNCIAR EXTRAJUDICIALMENTE EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO **INTESTAMENTARIO** A BIENES DE SU FINADO HIJO EL JOVEN **ALFREDO SALDAÑA GONZALEZ**, QUIEN FALLECIO EN LA CIUDAD DE MATAMOROS, COAHUILA, EL DÍA 08 DE MAYO DE 2017, RADICÁNDOSE DICHA SUCESIÓN EL DÍA 08 DE JUNIO DE 2020, MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO, EN LA CUAL SE DESIGNÓ COMO ALBACEA DE DICHA SUCESIÓN A LA SEÑORA MA GUADALUPE GONZALEZ MORALES, QUIEN ACEPTÓ Y PROTESTÓ SU CARGO Y PROCEDERÁ A ELABORAR INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES.

LA PRESENTE PUBLICACIÓN TIENE POR OBJETO LLAMAR AL PROCEDIMIENTO A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL FINADO ALFREDO SALDAÑA GONZALEZ, LA CUAL SE REALIZARA (02) DOS VECES EN UN INTERVALO DE (10) DIEZ, EN LA TABLA DE AVISO DEL JUZGADO, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DEL PODER JUDICIAL.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS (1065) MIL SESENTA Y CINCO Y (1127) MIL CIENTO VEINTISIETE) DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, A 22 DE JUNIO DE 2020

LIC. AGUSTIN GERARDO SALDAÑA VILLARREAL
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 41
(RÚBRICA) 3 y 17 JUL



LIC. JOSÉ ORTIZ ZERMEÑO
NOTARIA PÚBLICA No.19, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

CON FECHA 18 (DIECIOCHO) DE JUNIO DEL 2020 SE PRESENTARON EN ESTA NOTARIA A MI CARGO LAS SEÑORAS MARÍA CONCEPCIÓN, DOLORES Y JUANA MARÍA, TODAS DE APELLIDOS ALEMÁN ALVARADO, EN SU CARÁCTER DE ÚNICAS Y UNIVERSALES HEREDERAS A BIENES DEL SEÑOR **ANTONIO ALEMÁN VAQUERA**, CON EL OBJETO DE TRAMITAR PROCEDIMIENTO SUCESORIO **INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA PERSONA MENCIONADA. JUSTIFICANDO AL EFECTO SU PARENTESCO CON EL AUTOR DE LA HERENCIA, CON ACTAS DE NACIMIENTO, ASÍ COMO LA DE DEFUNCIÓN, CON LAS PARTIDAS DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTES. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1045, FRACCIÓN II Y 1127 FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA.

TORREÓN, COAHUILA A 20 DE JUNIO DE 2020

LIC. JOSÉ ORTIZ ZERMEÑO
NOTARIO PÚBLICO NO. 19
DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN.
AV. MATAMOROS NO. 125 PTE. TORREÓN, COAHUILA
(RÚBRICA) 3 y 17 JUL

LIC. AGUSTIN GERARDO SALDAÑA VILLARREAL
NOTARIA PUBLICA No. 41, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO AGUSTIN GERARDO SALDAÑA VILLARREAL, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (41) CUARENTA Y UNO, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON DOMICILIO EN AVENIDA MORELOS #952, INTERIOR 1 PONIENTE, DE LA COLONIA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, HAGO SABER QUE ANTE MÍ, HA COMPARECIDO LA SEÑORA CARMEN GUADALUPE NICOLAT LOPEZ, EN LO PERSONAL Y POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN SU CARÁCTER DE APODERADA DE SU HIJA LA SEÑORITA SUGHEY SARAY VARGAS NICOLAT Y EN SU CARÁCTER DE CONYUGE SUPERSTITE E HIJA LEGITIMA, A DENUNCIAR EXTRAJUDICIALMENTE EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO **INTESTAMENTARIO** A BIENES DE SU FINADO ESPOSO Y PADRE RESPECTIVAMENTE EL SEÑOR **JESUS VARGAS GARCIA**, QUIEN FALLECIO EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, EL DÍA 09 DE MARZO DE 2015, RADICÁNDOSE DICHA SUCESIÓN EL DÍA 27 DE MAYO DE 2020, MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO, EN LA CUAL SE DESIGNÓ COMO ALBACEA DE DICHA SUCESIÓN A LA SEÑORA CARMEN GUADALUPE NICOLAT LOPEZ, QUIEN ACEPTÓ Y PROTESTÓ SU CARGO Y PROCEDERÁ A ELABORAR INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES.

LA PRESENTE PUBLICACIÓN TIENE POR OBJETO LLAMAR AL PROCEDIMIENTO A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL FINADO JESUS VARGAS GARCIA, LA CUAL SE REALIZARA (02) DOS VECES EN UN INTERVALO DE (10) DIEZ, EN LA TABLA DE AVISO DEL JUZGADO, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DEL PODER JUDICIAL. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS (1065) MIL SESENTA Y CINCO Y (1127) MIL CIENTO VEINTISIETE) DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, A 22 DE JUNIO DE 2020

LIC. AGUSTIN GERARDO SALDAÑA VILLARREAL
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 41
 (RÚBRICA) 3 y 17 JUL



LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME
NOTARÍA PÚBLICA No. 74, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con esta fecha se aperturo en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión **Intestamentaria** a bienes del señor **JUAN LOMAS VELEZ**. Al acto concurre la señora AGUSTINA TORRES AGUILAR, acompañada de su hijo señor JESUS LOMAS TORRES, además el último de los mencionados como Apoderado Especial de su hermana señora SILVIA LOMAS TORRES, quien acepta el cargo de albacea, con domicilio conocido en el ejido Buen Abrigo, Municipio de Matamoros, Coahuila, y por cuanto al de esta Notaria, en avenida Juárez número 266, poniente, de la colonia Centro, en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; lo anterior con fundamento en las fracciones II y III del artículo 1,127 del Código Procesal Civil para el Estado.

Torreón, Coah., a 27 de mayo de 2020.

LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74.
 (RÚBRICA) 3 y 17 JUL



LIC. ABELARDO DIAZ GARZA
NOTARIA PÚBLICA No. 66, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

EL LICENCIADO ABELARDO DÍAZ GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 (SESENTA Y SEIS) EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO JUDICIAL Y NOTARIAL DE TORREÓN, COAHUILA; CON DOMICILIO EN CALLE JIMÉNEZ NÚMERO 353 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES) SUR, DE LA COLONIA CENTRO DE ÉSTA CIUDAD, HAGO CONSTAR BAJO MI FE QUE CON FECHA 17 (DIECISIETE) DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO 2020 (DOS MIL VEINTE), ANTE MÍ COMPARECIERON LOS SEÑORES MARCO ANTONIO MARTÍNEZ SALAS Y LOURDES EULALIA SALAS FRAIRE AMBOS EN LO PERSONAL Y CON LA REPRESENTACIÓN LEGAL ADEMÁS, LA SEGUNDA, DE SUS HIJOS LEGÍTIMOS PAMELA ESTEFANÍA Y JOSÉ ULISES AMBOS DE APELLIDOS MARTÍNEZ SALAS, A EFECTO DE DAR INICIO Y TRÁMITE DE FORMA EXTRAJUDICIAL A LA SUCESIÓN **INTESTAMENTARIA** A BIENES DEL SEÑOR **JOSÉ LUIS MARTÍNEZ SÁNCHEZ**, POR LO QUE AL EFECTO SE LEVANTÓ ANTE MI FÉ PÚBLICA EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO CORRESPONDIENTE EN LA QUE SE SEÑALAN ENTRE OTROS ACTOS EL DÍA 08 (OCHO) DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO 2020 (DOS MIL VEINTE) PARA QUE SE LLEVE A CABO LA JUNTA DE HEREDEROS CORRESPONDIENTE EN EL DOMICILIO DE ÉSTA NOTARIA A MI CARGO EN PUNTO DE LAS 15:00 (QUINCE) HORAS, TODO ELLO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 40 (CUARENTA), FRACCIÓN IV (CUARTA), 1126 (MIL CIENTO VEINTISÉIS) Y 1065 (MIL SESENTA Y CINCO) DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN COAHUILA; POR LO QUE DEBERÁN DE PUBLICARSE LOS EDICTOS DE LEY CORRESPONDIENTES

POR 2 (DOS) VECES, EN UN INTERVALO DE 10 (DIEZ) DÍAS CADA UNO, CON EL FIN DE CONVOCAR A TODAS AQUELLAS PERSONAS A LAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DE CUJUS.- DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA A 22 DE JUNIO DE 2020.-

LIC. ABELARDO DIAZ GARZA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 66
 (RÚBRICA) 3 y 17 JUL



LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME
NOTARÍA PÚBLICA No. 74, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con esta fecha se aperturo en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión **Intestamentaria** a bienes de la señora **JOVITA JIMENEZ MARTINEZ**. Al acto concurren los señores MARCO JESUS y JOSE, de apellidos MARTY JIMENEZ, tomando el cargo de Albacea el segundo de los mencionados, con domicilio en avenida Presidente Carranza número 227, oriente, y por cuanto al de esta Oficina, en avenida Juárez número 266, poniente, ambos de la colonia Centro, ambos en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; lo anterior con fundamento en las fracciones II y III del artículo 1,127 del Código Procesal Civil para el Estado.

Torreón, Coah., a 10 de junio de 2020.

LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74.
 (RÚBRICA) 3 y 17 JUL



LIC. ADRIANA MARGARITA CHÁVEZ SANDOVAL
NOTARIO PUBLICO No.72, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 11 de Junio del año 2020, se radico en esta Notaria ubicada en Avenida Independencia número 122 Pte, Local 5, Colonia Centro de la ciudad de Matamoros, Coahuila, la tramitación extrajudicial de la Sucesión **Intestamentaria** a bienes de los señores **PASCUAL TRUJILLO IBARRA y FAUSTINA ALDABA ZAMORA**, haciendo constar que ante mi comparecieron los señores CARMEN y DARIO de apellidos TRUJILLO ALDABA, reconociéndose recíprocamente su calidad de herederos y proponiendo para que desempeñe el cargo de albacea a la señorita CARMEN TRUJILLO ALDABA, quien tiene su domicilio en Calle 24, número 225 bis, Colonia Centro de la ciudad de Torreón, Coahuila. Fijándose fecha próxima para la celebración de la junta de herederos. Lo que hago saber para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en turno y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Matamoros, Coahuila, a 12 de Junio del año 2020.

LIC. ADRIANA MARGARITA CHAVEZ SANDOVAL
NOTARIO PUBLICO No.72
 (RÚBRICA) 3 y 17 JUL



JUZGADO 1° DEL RAMO CIVIL
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

MIGUEL FLORES CASTRO

En los autos del Expediente número **165/2020**, relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por AMANDA GONZALEZ MORENO en contra de **MIGUEL FLORES CASTRO** Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, con fecha VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos al demandado MIGUEL FLORES CASTRO, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTE, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 26 DE JUNIO DE 2020

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. ILIAN SOLIS GOLLAZ
 (RÚBRICA) 7, 10 Y 17 JUL

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

Expediente No. 192/2019

E D I C T O :**Ciudadanos SALVADOR RODRIGUEZ ESPINO y
SELENE CONTRERAS VELAZCO**

Presente.-

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado JORGE ASSAFF MEDINA en representación de CIBANCO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, en su carácter de fiduciario del Fideicomiso Irrevocable numero F/00360 por demandando en la VÍA **ORDINARIO CIVIL** a los ciudadanos **SALVADOR RODRIGUEZ ESPINO y SELENE CONTRERAS VELAZCO** por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a la parte demandada **SALVADOR RODRIGUEZ ESPINO y SELENE CONTRERAS VELAZCO** y córrasele traslado para que dentro del término de **VEINTE DÍAS** conteste la demanda instaurada en su contra, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán **POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS** en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número **192/2019.-**

Torreón, Coah., a 27 de Mayo de 2020

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL.-****LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN
(RÚBRICA) 7, 10 Y 17 JUL****JUZGADO 3° DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA****EDICTO NÚMERO 44/2020**

En los autos del Expediente número **00349/2019**, que corresponde al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, promovido por **JOSÉ LUIS ROMERO HERNÁNDEZ**, a bienes de **BERNARDO ROMERO BRINTON**, se dictó un acuerdo que en lo conducente dice:

“En la Ciudad de Torreón, Coahuila, siendo las diez horas del día veintinueve de junio del año dos mil veinte.

...A LO QUE EL C. JUEZ ACUERDA: Visto lo manifestado por el abogado patrono como lo solicita se difiere la presente audiencia y se señalan las **CATORCE HORAS DEL DIA CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO**, así mismo se autoriza la citación por medio de edictos a **BERNARDO ROMERO HERNANDEZ Y MARIA DEL ROSARIO ROMERO HERNANDEZ**; para efecto de que comparezcan en la fecha y hora que ha quedado señalada en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber a los herederos en comento, además de la fecha de la celebración de la junta de herederos y designación de albacea señalada en líneas que antecede, también que ante este juzgado se radico el juicio sucesorio intestamentario a bienes de **BERNARDO ROMERO BRINTON**, bajo el número de expediente 349/2019, promovido por José Luis Romero Hernández, lo anterior, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 221 fracción II y 1086 del Código Procesal Civil de Coahuila, con lo anterior sin ninguna otra manifestación por parte de los presente se da por concluida la presente audiencia, firmando el suscrito Ciudadano Licenciado **SERGIO BLANCO DORADO**, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, ante el Licenciado **EDUARDO LÓPEZ PÉREZ**, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe”.-Dos firmas ilegibles, rúbricas.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAH., A 29 DE JUNIO DE 2020

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
(RÚBRICA) 7, 10 Y 17 JUL****JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

Expediente No. 389/2018

E D I C T O**Representante Legal de la Sucesion a bienes de EVELIA RAMIREZ SAUCEDO.****P R E S E N T E.**

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado la C. **EUSTOLIA RIVERA VEGA**, por sus propios derechos, demandado en la Vía Ordinaria Civil al

Ciudadano CRISOFORO RIVERA RAMIREZ, en su caracter de Albacea de la Sucesión Intestamentaria a bienes de ESTEBAN RIVERA ROMAN, por las prestaciones que se indican en el escrito inicial de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese al REPRESENTANTE LEGAL DE LA SUCESION a bienes de **EVELIA RAMÍREZ SAUCEDO**, y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS conteste la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado lo anterior dentro del expediente número **389/2018**.

Torreón, Coah., a 24 de Septiembre de 2019

**LA C. SECRETARIA INTERINA DE ACUERDO Y TRAMITE
DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL.**

LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN.
(RÚBRICA) 7, 10 Y 17 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **184/2013 JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por PENDULUM, S. DE R. L. DE C.V., en contra de **EDUARDO CARMONA HERNANDEZ Y CECILIA MENA MARTINEZ**, el C. Juez Tercero de Primera Instancia de Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, señaló las (13:30) TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE (14) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020), para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de REMATE en pública almoneda del bien inmueble hipotecario consistente en.

CONDominio NUMERO 565-D CALLE DEL CAMALEON, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 7, DE LA MANZANA 27, DEL FRACCIONAMIENTO SANTA FE, DE TORREÓN COAHUILA CON UNA SUPERFICIE DE 52.25 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUINETES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE 5.075 METROS CON ESPACIO AEREO DE PATIO DE LA VIVIENDA NUMERO 565-B Y 1.80 METROS CON ESCALERA DE SERVICIO DE MISMA VIVIENDA AL SUR 6.875 METROS CON ESPACIO AEREO PEATONAL DE LAS VIVIENDAS 565-B Y 565-D MISMA MANZANA, AL ORIENTE 7.60 METROS CON ESPACIO AEREO DEL PASILLO DE SERVICIO DE LAS VIVIENDAS 565-B Y 565-D DEL LOTE 7 MISMA MANZANA, AL PONIENTE 7.60 METROS CON VIVIENDA 565-C LOTE 7 MISMA MANZANA BAJO NUMERO DE PARTIDA 2212, FOJA 131, LIBRO 41-C, SECCION I, DE FECHA 12 DE OCTUBRE DEL AÑO 2000, A NOMBRE DE EDUARDO CARMONA HERNANDEZ y CECILIA MENA MARTINEZ, SIRVE DE BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), VALOR FIJADO POR EL PERITO DESIGNADO POR LA PARTE ACTORA Y ES POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 978 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI, Del Código Procesal Civil publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial, en uno de los periódicos de mayor circulación y en los estrados de este juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAH., A 9 DE JUNIO DEL AÑO 2020
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.**
LIC. MIRIAM ANAHI LOPEZ LLANES.
(RÚBRICA) 7 y 17 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO** Expediente número **00377/2013** promovido por HSBC MEXICO, S. A. INTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en su carácter de Fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable No. F/247545; en contra del Ciudadano **ENRIQUE CHÁVEZ MONTALVO**, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila de Zaragoza, con residencia en esta Ciudad, señaló LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, ubicado en el interior del Palacio de Justicia que se localiza en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con Calle de Los Comerciantes, sin número, Colonia Villas La Merced de esta Ciudad, la diligencia de REMATE en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

CASA HABITACIÓN UBICADA EN CERRADA ZURICH NÚMERO 32, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL DEL NORTE, DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 38 DE LA RESERVA ESPECIAL 1, DE LA FRACCIÓN XVI FOMENTO RESIDENCIAL, CON UNA SUPERFICIE DE: 115.50 METROS

CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 7.00 METROS CON EL LOTE 23 Y 24 MISMA MANZANA; AL SUR: 7.00 METROS CON SERVIDUMBRE DE PASO C. DENOMINADA CERRADA ZURICH MISMA MANZANA; AL ESTE: 16.50 METROS CON EL LOTE 37 MISMA MANZANA; AL OESTE: 16.50 METROS CON EL LOTE 39 MISMA MANZANA; INSCRITA BAJO LA PARTIDA 66188, LIBRO 662, SECCIÓN I, DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2006, A FAVOR Y DOMINIO DE ENRIQUE CHÁVEZ MONTALVO.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$272,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, en uno de los periódicos de mayor circulación y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por los artículos 977 y 978 del Código Procesal Civil mencionado.

A T E N T A M E N T E
TORREÓN, COAHUILA, A 05 DE JUNIO DE 2020
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
(RÚBRICA) 7 y 17 JUL



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **469/2014** relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por PROYECTOS ADAMANTINE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA en contra de **CESAR ALEJANDRO REYNA Y MABEL ADRIANA GARIBAY HERNANDEZ**, LA LICENCIADA MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS, JUEZ INTERINA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, señaló en auto de fecha ocho de junio de dos mil veinte, las NUEVE HORAS DEL DIA MARTES CUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado el remate del siguiente bien inmueble.-

"CASA HABITACION UBICADA EN EL MODULO 11 DE LA CALZADA MANUEL GOMEZ MORIN NUMERO OFICIAL 35-11 VIVIENDA TIPO 1, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL DEL NORTE, CONSTRUIDA EN LA FRACCION DE TERRENO NUMERO 16 DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA.- SUPERFICIE: 144.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 18.00 METROS CON MODULO 10; AL SUR EN 18.00 METROS CON MODULO 12; AL ESTE EN 8.00 METROS CON MODULO 9 EN 2.73 METROS CON PROPIEDA PRIVADA EN 5.27 METROS, AL OESTE; 8.00 METROS CON AREA PEATONAL Y VEHICULAR, AREA PRIVATIVA.- LA VIVIENDA TIENE UNA SUPERFICIE CONSTRUIDA DE 143.3398 M2 EN DOS PLANTAS, CONSTANDO EN LA PLANTA BAJA DE MEDIO BAÑO, SALA, COMEDOR, COCINA, LAVANDERIA Y ESCALERA Y EN LA PLANTA ALTA DE ESTANCIA, ESCALERA, RECAMARA MASTER CON BAÑO, VESTIDOR Y BALCON, DOS RECAMARAS, BAÑO Y BALCON.- AREA DE ESTACIONAMIENTO TECHADA PARA DOS AUTOMOVILES CON SUPERFICIE DE 42.200 METROS CUADRADOS, AREA DE ANDADORES CON SUPERFICIE DE 21.16 METROS CUADRADOS, PROINVDIVISO 1.3587% DE LAS AREAS COMUNES, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 130422, LIBRO 1305, SECCIÓN I DE FECHA 3 DE MARZO DEL 2010, A NOMBRE DE MABEL ADRIANA GARIBAY HERNANDEZ Y CESAR ALEJANDRO REYNA."

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1,091,700.00 (UN MILLON NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Siglo de Torreón o Milenio.-

SE CONVOCAN POSTORES
A T E N T A M E N T E
Torreón Coahuila de Zaragoza, a 10 de junio de 2020
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. ILIAN SOLIS GOLLAZ
(RÚBRICA) 7 y 17 JUL



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.
Expediente 37/2020

EDICTO

JOSE LUIS PADILLA.-**PRESENTE**

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado la C. ROSA MARIA QUINTERO VARGAS demandado en la Vía **Ordinaria Civil** a **JOSE LUIS PADILLA** y ADMINISTRADORA LOCAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese al diverso demandado JOSE LUIS PADILLA y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS conteste la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado lo anterior dentro del expediente número **37/2020.-**

Torreón, Coah., a 23 de Junio de 2020

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO**CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA****EN MATERIA CIVIL.-****LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA.****(RÚBRICA)**

14 - 17 JUL y 7 AGO

**JUZGADO 1° DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO****RAUL GARCIA SALAIS****EMILIA VARELA RIOS DE GARCIA**

En los autos del Expediente número **158/2020**, relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por METALURGICA MET-MEX PEÑOLES, S.A. DE C.V., en contra de **RAUL GARCIA SALAIS Y EMILIA VARELA RIOS DE GARCIA**, con fecha DOS DE JULIO DE DOS MIL VEINTE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a los demandados RAUL GARCIA SALAIS Y EMILIA VARELA RIOS DE GARCIA, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL VEINTE, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 03 DE JULIO DEL 2020

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**-DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA****EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN****LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA****(RÚBRICA)**

14 - 17 JUL y 7 AGO

**JUZGADO 3° DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO NÚMERO 29/2020**

En los autos del Expediente número **00259/2019**, que corresponde al JUICIO **ORDINARIO CIVIL DE REIVINDICATORIO**, promovido por ANDRÉS DEL RÍO ORIHUELA, en contra de **JOSÉ LÓPEZ FUENTES Y LOURDES HERNÁNDEZ PACHECO**, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

“Torreón, Coahuila, a trece de marzo del año dos mil veinte.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano ANDRES DEL RIO ORIHUELA con el carácter reconocido en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada el C. ERNESTO ALEJANDRO ORTEGA GARZA en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte, deberá comparecer a dar contestación a la demanda presentada en su contra y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó el Ciudadano Licenciado SERGIO BLANCO DORADO, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante el LICENCIADO CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe”.-Dos firmas ilegibles, rúbricas.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAH., A 15 DE JUNIO DE 2020

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ
(RÚBRICA) 14 - 17 JUL y 7 AGO**



**JUZGADO 3° DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

BANCO DE MEXICO EN SU CARACTER DE FIDUCIARIO DEL GOBIERNO FEDERAL EN EL FIDEICOMISO DENOMINADO FONDO DE OPERACION Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA (FOVI) E HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO

En los autos del Expediente número **445/2019**, relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por RICARDO ESPINOZA CUEVAS, en contra de **BANCO DE MEXICO EN SU CARACTER DE FIDUCIARIO DEL GOBIERNO FEDERAL EN EL FIDEICOMISO DENOMINADO FONDO DE OPERACION Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA (FOVI) E HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO**, con fecha VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a BANCO DE MEXICO EN SU CARACTER DE FIDUCIARIO DEL GOBIERNO FEDERAL EN EL FIDEICOMISO DENOMINADO FONDO DE OPERACION Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA (FOVI) E HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 26 DE JUNIO DE 2020

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. ILIAN SOLIS GOLLAZ
(RÚBRICA) 14 - 17 JUL y 7 AGO**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **449/2017**, que corresponde al JUICIO **EJECUTIVO MERCANTIL**, promovido por CARTA BLANCA LAGUNERA S.A. DE C.V., en contra de **PEDRO ANGEL QUEZADA SILVA y JOSE ARMANDO QUEZADA SILVA**; El Ciudadano Licenciado JUAN ELCIFAR GONZALEZ FLORES, Juez Tercero De Primera Instancia En Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón Coahuila, ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite Licenciada SANJUANA CONTRERAS MORENO, que autoriza y da fe, ordenó se sacara a remate pública almoneda el bien inmueble consistente en: AVENIDA PRESIDENTE CARRANZA NÚMERO 388, LOTE 11, MANZANA 21 FRENTE 2, DEL PRIMER FRACCIONAMIENTO DE COBIAN DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 382.87 METROS CUADRADOS; MISMO QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO A NOMBRE DE PEDRO ANGEL QUEZADA SILVA, BAJO LA PARTIDA 218827, LIBRO 2189, SECCIÓN I, DE FECHA 18 DE ABRIL DE 2016; por lo que se señalan de nueva cuenta las (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (21) VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL (2020) DE DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE en TERCERA ALMONEDA, conforme a lo dispuesto en el artículo 980 del Código Procesal Civil de aplicación supletoria al Código de Comercio, por lo que procedase a hacer la publicacion de edictos TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el periódico oficial del Estado; haciéndose saber que sirve de base para el remate la cantidad de \$1,492,830.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.) cantidad que resulta de rebajar en un 10% del valor que el bien inmueble embargado tuvo para la primera almoneda, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1412 del Código de Comercio. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1411 del Código de Comercio.

Torreón Coahuila, a 05 de Junio de 2020

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
ADSCRITA AL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.
LIC. SANJUANA CONTRERAS MORENO
(RÚBRICA) 14 - 17 JUL y 7 AGO**

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

"E D I C T O"

En los auto del expediente número **1317/2019**, relativo al Juicio **DIVORCIO**, promovido por **MOHAMED AHMED ORABI MOHAMED MOHAMED DARWISH** en contra de **SILVIA SANCHEZ CANTU**, se ha dictado un auto que copiado a la letra textualmente dice:

“Torreón Coahuila, a diecinueve (19) de mayo (05) del dos mil veinte (2020)

Emplazamiento por edictos.-

Por recibido el escrito que suscribe Licenciada **DANIELA ROCIO GALINDO GARCÍA**, Abogada patrono de la parte actora dentro del presente juicio, tengasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y por las razones que expone, mismas que se justifican en autos y como se desprende que no fue posible localizar el domicilio donde pueda ser localizada **SILVIA SANCHEZ CANTU**, en consecuencia y de conformidad con lo establecido por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil, se ordena emplazar a **SILVIA SANCHEZ CANTU**, mediante edictos, por lo que en atención a que el domicilio de la demandado se presumía en el estado de Coahuila, ya que en el escrito inicial la parte actora expreso que vivía y habitada en esta ciudad, se debe de tomar en cuenta, que de los municipios de Coahuila, el más lejano lo es el de ciudad Acuña, con una distancia de 678 kilómetros y atendiendo que se otorgan nueve días para contestar la demanda cuando el demandado es emplazado en esta ciudad, y suponiendo que el demandado se encuentra viviendo y habitando en el municipio de Acuña, es procedente aumentar once días más a los señalados nueve días, por los edictos para emplazar al demandado de referencia, se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndose saber que debe presentarse dentro de un término de (20) veinte días, días a contestar la demanda instaurada en su contra por **MOHAMED AHMED ORABI MOHAMED MOHAMED DARWISH**, haciéndole saber que las copias de la demanda, se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado; agréguese a los autos el de cuenta a fin de que surta sus efectos legales correspondientes, lo anterior conforme lo establece los artículos 155, 156, 242, del Código Procesal Civil vigente. **NOTIFÍQUESE Y LISTESE**. Así lo acordó y firmó el Licenciado **LUIS EMERSON DOMINGUEZ LOZANO**, Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón ante Secretaria de Acuerdo y Trámite Licenciada **DIANA ARELLANO FUENTES**, que autoriza y DA FE

Torreón, Coahuila a 28 de mayo del 2020.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. DIANA ARELLANO FUENTES
(RÚBRICA) 14 - 17 JUL y 7 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha cinco de marzo de dos mil veinte, se radicó un expediente número **111/2020** que corresponde al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **FELIX BRUNO CELAYA** y **JUANA BRUNO CELAYA** denunciado por **JUAN ANTONIO RAMIREZ BRUNO** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une a los de cujus es el primero de ello de único heredero y de la segundo de hijo. Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado así como en el portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda a publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila a 10 de Junio de 2020.

LA SECRETARIA
LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN.
(RÚBRICA) 17 JUL y 14 AGO



**JUZGADO 3° DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO NÚMERO 026/2020

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha nueve de junio de dos mil veinte, se presentó **GUADALUPE SISKALVIDREZ**, a denunciar el fallecimiento de **JOSEFINA ALVIDREZ VELEZ Y JUAN CÉSAR SISKALVIDREZ**, quienes fallecieron el 26 de junio de 2018 y 02 de enero de 2002, respectivamente y por reunir los requisitos de ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **00168/2020**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparecen con el carácter de hija de los de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de **DIEZ DÍAS**, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se

consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 10 DE JUNIO DE 2020

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA**

INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.

(RÚBRICA)

17 JUL y 14 AGO



**JUZGADO 3° DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha 17 de junio del 2020, se presentó el C. JAVIER AGUILERA DAVALOS, a denunciar el fallecimiento de **MARIA AGUILERA DAVALOS**, quien falleció el 8 de abril de 2019 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **184/2020** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une con la de cujus es de hermano; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA 7 DE JULIO DE 2020

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**

DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ

(RÚBRICA)

17 JUL y 14 AGO



**JUZGADO 1° DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha doce de junio de dos mil veinte se presentaron EMMA REBECA ROBLEDO LEON Y MARTIN ALEJANDRO VILLABLOS ROBLEDO a denunciar el fallecimiento de **MARTIN VILLALOBOS MUÑOZ**, quien falleció el día 30 de enero de 2020 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **205/2020**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de cónyuge e hijo se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 17 de junio de 2020

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

**DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON**

LIC. ILIAN SOLIS GOLLAZ

(RÚBRICA)

17 JUL y 14 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha diecisiete de junio de dos mil veinte, se radicó un expediente número **216/2020**, que corresponde al Juicio SUCESORIO **INTESTAMENTARIO** a bienes de **CLAUDIO PEREZ RAMOS**, denunciado por LUZ ANGELICA RIVERA SIERRA, EDUARDO, MA. DE JESUS, CLAUDIO y CARLA EMILIA, todos de apellidos PEREZ RIVERA, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 23 de Junio de 2020
La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado
Cuarto del Ramo Civil
LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA
 (RÚBRICA) 17 JUL y 14 AGO



JUZGADO 3° DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NUMERO 52/2020

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha tres de julio del año dos mil veinte, se presentaron los Ciudadanos GRACIELA ÁLVAREZ GALVÁN VIUDA DE NÁJERA, MARÍA GUADALUPE, MARÍA KRYSTAL E ILIANA GRACIELA, de apellidos NÁJERA ÁLVAREZ, en su carácter de cónyuge supérstite e hijas del de cujus; a denunciar el fallecimiento de **FERNANDO NAJERA RIVERA**, quien falleció el día diez de Febrero de mil novecientos noventa y nueve; y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO **INTESTAMENTARIO ESPECIAL** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **222/2020** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une con los de cujus es el de cónyuge supérstite e hijos; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante el cual se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE
 TORREÓN, COAHUILA, A 07 DE JULIO DE 2020
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
 (RÚBRICA) 17 JUL y 14 AGO



JUZGADO 1° DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha diecisiete de junio de dos mil veinte se presentaron EDUARDO, CARLOS Y CESAR DE APELLIDOS TORRES RENTERIA a denunciar el fallecimiento de **JOSEFINA RENTERIA GONZALEZ**, quien falleció el día 28 de mayo de 2019 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO **TESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **230/2020**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con la de cujus es el de hijos se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e
 Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 10 de julio de 2020
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA
 (RÚBRICA) 17 JUL y 14 AGO

**JUZGADO 2° DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

0039/2020

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO **INTESTAMENTARIO** a bienes de **LOURDES MARMOLEJO SIERES**, bajo el expediente número **240/2020**, el cual fue denunciado por **HECTOR HUMBERTO LANDEROS MARMOLEJO**, procedimiento donde se dictó auto de fecha tres de julio de dos mil veinte, donde se ordeno se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda a **LAS TRECE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE**; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 06 de Julio de 2020

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. CLAUDIA VERONICA GODINEZ SALAZAR
(RÚBRICA) 17 JUL y 14 AGO

**JUZGADO 1° DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha tres de julio de dos mil veinte se presentaron MARIA TERESA Y JUAN FRANCISCO DE APELLIDOS VALDEZ NAVARRO Y ALICIA NAVARRO CURIEL, a denunciar el fallecimiento de **FRANCISCO VALDEZ ROMERO**, quien falleció el día 18 de febrero de 2014 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO **TESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **244/2020**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de hijos y cónyuge se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 08 de julio de 2020

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA
(RÚBRICA) 17 JUL y 14 AGO

**JUZGADO 1° DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha once de junio de dos mil veinte se presentaron SANJUANA CALDERA MARTINEZ, FABIOLA, ROBERTO, SANDRA LILIANA Y FELIPE ANGELES DE APELLIDOS ROJAS CALDERA, a denunciar el fallecimiento de **FELIPE ANGELES ROJAS CEPEDA**, quien falleció el día 04 de mayo de 2020 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO **INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **250/2020**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de cónyuge e hijos se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 10 de julio de 2020

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA**(RÚBRICA)**

17 JUL y 14 AGO

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha tres de julio de dos mil veinte, se radicó un expediente número **254/2020** que corresponde al Juicio Sucesorio **Testamentario** a bienes de su difunta madre **MARIA DOLORES GONZALEZ ESPARZA e INTESTAMENTARIO** a bienes de su padre **ROBERTO VILLA DIAZ** denunciado por VIRGINIA VILLA GONZALEZ, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une a los de cujus es el de hijo. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 09 de Abril de 2020

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA****(RÚBRICA)**

17 JUL y 14 AGO

**JUZGADO 1° DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente número **705/2008** relativo al JUICIO **Ordinario Civil** promovido por JOSE ENRIQUE RAMIREZ ROBLES en contra de **GABRIEL ERNESTO ALVAREZ BARRAZA Y BLANCA LILIA CASTRO MORALES LA LICENCIADA MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS**, JUEZ INTERINA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, señaló en auto de fecha a dos de julio de dos mil veinte, las DOCE HORAS DEL DIA LUNES DIECISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado el remate del siguiente bien inmueble.

"1.-PLOMO 37-A, LOTE 6, MANZANA 16 DE LA COLONIA RESIDENCIAL DEL NORTE DE ESTA CIUDAD. AREA COMUN DE 37.56 METROS CUADRADOS. AREA PRIVATIVA DE 32.44 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN 6.40 METROS CON CASA 37; AL SURESTE EN 6.55 METROS CON LOTE 7; AL NORESTE DE SURESTE A NOROESTE EN 2.95 METROS, AL NORESTE EN 1.15 METROS, AL NOROESTE EN 2.05 METROS CON AREA COMUN. AL SUROESTE, DE SURESTE A NOROESTE EN 2.95 METROS, AL NORESTE EN 1.30 METROS AL NOROESTE EN 2.05 METROS CON AREA COMUN. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 2247, FOJA 92, LIBRO 12-F, SECCIÓN I DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 1993, A NOMBRE DE GABRIEL ERNESTO ALVAREZ BARRAZA."

Sirve de base para el remate la cantidad de \$336,000.00 (TRESCIENTOS TRENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de la localidad.

SE CONVOCAN POSTORES

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila de Zaragoza, a 06 de julio de 2020

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO**PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA****CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON****LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA****(RÚBRICA)**

17 JUL y 11 AGO

**LIC. EMILIO DARWICH GARZA
NOTARIA PÚBLICA No. 73
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

El Licenciado EMILIO DARWICH GARZA, Notario Público Número 73 (Setenta y tres) en ejercicio en el distrito notarial de Torreón, y con domicilio en Calle García Carrillo, Número 165 Sur, Colonia Centro de Torreón Coahuila, Hago Constar: Que se presentaron en esta notaría a mi cargo la C. CLAUDIA MARGARITA FERNÁNDEZ MENA, quien MANIFESTO: Que solicita la intervención del suscrito Notario para iniciar y tramitar extrajudicialmente con fundamento en el artículo 1045 fracción II y 1126

del Código Procesal Civil de Coahuila PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de los señores **ARMANDO FERNÁNDEZ CEDILLO y MA. DEL REFUGIO MENA AMBRIZ**, quienes fueran padres de la compareciente. El notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo de fecha 01 de Julio del presente año 2020 (dos mil veinte), donde la señora CLAUDIA MARGARITA FERNÁNDEZ MENA fue propuesta como ALBACEA. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del estado de Coahuila con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores si existieren del autor de la herencia para que se presenten a deducirlos.

Torreón, Coahuila a 02 de Julio de 2020

LIC. EMILIO DARWICH GARZA
NOTARIO PÚBLICO No. 73
DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN
GARCÍA CARRILLO NO. 165 SUR
TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA
(RÚBRICA) 17 JUL y 14 AGO



LIC. EFREN CAZARES OLVERA
NOTARIO ADJUNTO A LA NOTARIA PUBLICA No. 1
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.- QUE DICE: LIC. EFREN CAZARES OLVERA NOTARIO ADJUNTO, NOTARIO PÚBLICO NO. 1 DISTRITO DE TORREON, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN CALLE DONATO GUERRA NÚMERO 322 SUR, HAGO CONSTAR.- QUE ANTE MÍ COMPARECIERO: LA SEÑORA ANDREA LOPEZ VALDEZ, EN SU CARÁCTER DE HEREDERA, PARA INICIAR LA TRAMITACIÓN NOTARIAL DE LA SUCESIÓN **INTESTAMENTARIA** A BIENES DEL SEÑOR **DIEGO LOPEZ MONTOYA**; HABIÉNDOSE PROPUESTO COMO ALBACEA A LA SEÑORA ANDREA LOPEZ VALDEZ; CON DOMICILIO UBICADO EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA.- EL NOTARIO DECLARÓ LA APERTURA DE LA SUCESIÓN ASSENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO NUMERO 199 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE), LEVANTADA A LAS 15:00 (QUINCE HORAS) DEL DÍA 02 (DOS) DE DICIEMBRE DEL AÑO (2019) DOS MIL DIECINUEVE.- LA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO NOTARIAL SE HACE POR DOS VECES, EN UN INTERVALO DE DIEZ DIAS Y SE HACE CON EL PROPÓSITO DE CONVOCAR A TODOS LOS HEREDEROS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.

Torreón, Coahuila; 17 de febrero de 2020.-

LIC. EFREN CAZARES OLVERA
NOTARIO ADJUNTO
NOTARIO PUBLICO No. 1
(RÚBRICA) 17 JUL y 14 AGO



LIC. ERICK LARA COVIÁN
NOTARIA PÚBLICA No. 88
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Licenciado ERICK LARA COVIÁN, Notario Público 88 para el Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en la Avenida Ocampo número 240 oriente, Interior 1, colonia Centro, código postal 27000, de la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR que el día 09 de julio de 2020, comparecen ante mi presencia los señores JUAN, MARIA TERESA, PATRICIA, JORGE LUIS, MARTHA ALICIA, MARIA DEL SOCORRO, y EDMUNDO, todos de apellidos GUERRERO GONZALEZ, con el objeto de tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO **INTESTAMENTARIO** a bienes de quien fuera su madre, la señora **MARÍA DEL SOCORRO GONZALEZ ESTEVANE, también conocida como, MARIA DEL SOCORRO GONZALEZ ESTEVANE VIUDA DE GUERRERO, SOCORRO GONZALEZ DE GUERRERO, MARIA DEL SOCORRO GONZALEZ DE GUERRERO, SOCORRO G. DE GUERRERO, MA. DEL SOCORRO GONZALEZ E., MARIA DEL SOCORRO GONZALEZ DE GRO, SOCORRO GONZALEZ ESTEVANE y MARIA DEL SOCORRO GONZALEZ ESTEBANE**, quien falleció el día 11 de marzo del año 2010; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1065 y 1127 fracción III, del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, justificando al efecto su parentesco con la autora de la herencia con las partidas del Registro Civil correspondientes y nombrando como albacea a la señora PATRICA GUERRERO GONZALEZ, con domicilio en calle DOMINGO VALDEZ LLANO, número 222 de la ciudad Industrial, código postal 27019, de la ciudad de Torreón, Coahuila. Se convoca al que se considere con derecho a la herencia, para que comparezca a las 15:00 horas del día 14 de agosto del 2020, día en el que se celebrará la junta de herederos en el domicilio de la Notaría Pública. Publíquese este aviso por 2 veces de 10 en 10 días en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, DOY FE.

Torreón, Coahuila, a 10 de julio de 2020.

LIC. ERICK LARA COVIÁN

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 88
DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN
(RÚBRICA) 17 JUL y 14 AGO



LIC. EFREN CAZARES OLVERA
NOTARIO ADJUNTO A LA NOTARIA PUBLICA No. 1
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.- QUE DICE: LIC. EFREN CAZARES OLVERA NOTARIO ADJUNTO, NOTARIO PÚBLICO NO. 1 DISTRITO DE TORREON, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN CALLE DONATO GUERRA NÚMERO 322 SUR, HAGO CONSTAR.- QUE ANTE MÍ COMPARECIERO: LA SEÑORA ANDREA LOPEZ VALDEZ, EN SU CARÁCTER DE HEREDERA, PARA INICIAR LA TRAMITACIÓN NOTARIAL DE LA SUCESIÓN **INTESTAMENTARIA** A BIENES DE LA SEÑORA **MARIA SANTA VALDEZ HERRERA**; HABIÉNDOSE PROPUESTO COMO ALBACEA A LA SEÑORA ANDREA LOPEZ VALDEZ; CON DOMICILIO UBICADO EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA.- EL NOTARIO DECLARÓ LA APERTURA DE LA SUCESIÓN ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO NUMERO 199 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE), LEVANTADA A LAS 15:00 (QUINCE HORAS) DEL DÍA 02 (DOS) DE DICIEMBRE DEL AÑO (2019) DOS MIL DIECINUEVE.- LA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO NOTARIAL SE HACE POR DOS VECES, EN UN INTERVALO DE DIEZ DIAS Y SE HACE CON EL PROPÓSITO DE CONVOCAR A TODOS LOS HEREDEROS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.

Torreón, Coahuila; 17 de febrero de 2020.-

LIC. EFREN CAZARES OLVERA
NOTARIO ADJUNTO
NOTARIO PUBLICO No. 1
(RÚBRICA) 17 JUL y 14 AGO



LIC. ABELARDO DÍAZ GARZA
NOTARIA PÚBLICA No. 66
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

EL LICENCIADO ABELARDO DÍAZ GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 (SESENTA Y SEIS) EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO JUDICIAL Y NOTARIAL DE TORREÓN, COAHUILA; CON DOMICILIO EN CALLE JIMÉNEZ NÚMERO 353 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES) SUR, DE LA COLONIA CENTRO DE ÉSTA CIUDAD, HAGO CONSTAR BAJO MI FE QUE CON FECHA 07 (SIETE) DE JULIO DEL PRESENTE AÑO 2020 (DOS MIL VEINTE), ANTE MÍ COMPARECIÓ LA SEÑORA PATRICIA SAGUI MUÑOZ, A EFECTO DE DAR INICIO Y TRÁMITE DE FORMA EXTRAJUDICIAL A LA SUCESIÓN **INTESTAMENTARIA** A BIENES DE SU ESPOSO EL SEÑOR **RUBÉN MANUEL SANTILLÁN FLORES**, POR LO QUE AL EFECTO SE LEVANTÓ ANTE MI FÉ PÚBLICA EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO CORRESPONDIENTE EN LA QUE SE SEÑALAN ENTRE OTROS ACTOS EL DÍA 17 (DIECISIETE) DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO 2020 (DOS MIL VEINTE) PARA QUE SE LLEVE A CABO LA JUNTA DE HEREDEROS CORRESPONDIENTE EN EL DOMICILIO DE ÉSTA NOTARIA A MI CARGO EN PUNTO DE LAS 15:00 (QUINCE) HORAS, TODO ELLO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 40 (CUARENTA), FRACCIÓN IV (CUARTA), 1126 (MIL CIENTO VEINTISÉIS) Y 1065 (MIL SESENTA Y CINCO) DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN COAHUILA; POR LO QUE DEBERÁN DE PUBLICARSE LOS EDICTOS DE LEY CORRESPONDIENTES POR 2 (DOS) VECES, EN UN INTERVALO DE 10 (DIEZ) DÍAS CADA UNO, CON EL FIN DE CONVOCAR A TODAS AQUELLAS PERSONAS A LAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DE CUJUS.- DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA A 09 DE JULIO DE 2020.-

LIC. ABELARDO DIAZ GARZA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 66
(RÚBRICA) 17 JUL y 14 AGO

DISTRITO DE SAN PEDRO

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
SAN PEDRO, COAHUILA.

E D I C T O

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, se presentaron CATARINO MIRELES CENICEROS, CLAUDIA MARÍA, NORMA ANGÉLICA, MARÍA DE LOURDES Y FRANCISCA MAYELA de

apellidos MIRELES DÁVILA, a denunciar la muerte sin testar de la señora **MARÍA DEL REFUGIO DÁVILA HERNÁNDEZ**, al reunir los requisitos de ley, por auto de fecha diez de junio de dos mil veinte, se dio trámite al presente procedimiento, radicándose con el número de expediente **183/2020**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS**, en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presente en el Juicio a deducirlos según corresponda, señalando las **TRECE HORAS DEL ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE**, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos respectiva.

TORREÓN, COAHUILA, JUNIO 26 DE 2020
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. CLAUDIA VERÓNICA GODÍNEZ SALAZAR
 (RÚBRICA) 3 y 17 JUL

DISTRITO DE PARRAS

LIC. JESÚS MA. FARIAS SIERRA
NOTARIA PÚBLICA No. 3, PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

EL CIUDADADO LICENCIADO JESUS MA. FARIAS SIERRA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA, CON DOMICILIO EN REFORMA No. 03 ZONA CENTRO DE PARRAS, HAGO SABER QUE MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO DE FECHA 6 DE AGOSTO, COMPARECIERON LOS C.C. MARIA DOLORES, OLEGARIO, ISMAEL, ENRIQUE, JOSE LUIS, FELICIANO, JUANA MARIA TODOS DE APELLIDOS SANCHEZ IBARRA, A TRAMITAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO **INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL ANTE NOTARIO A BIENES DEL SR. **FELICIANO SANCHEZ HERNANDEZ**, QUIEN FALLECIÓ EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DEL 2017 Y SRA. **DOLORES IBARRA JACOBO**, QUIEN FALLECIÓ EL DÍA 01 DE ENERO DEL 2019 LOS COMPARECIENTES SEGUIRAN ANTE EL SUSCRITO EL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN LOS ARTICULOS 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y 9º FRACCIONES XIII Y XIV DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO. SE CONVOCA A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA ASI COMO A LOS ACREEDORES PARA QUE COMPAREZCAN AL DOMICILIO DEL SUSCRITO NOTARIO A HACER VALER SUS DERECHOS. SE SEÑALAN LAS 11:00 HORAS DEL DIA 20 DE JULIO DE 2020 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS. LOS COMPARECIENTES HAN ACREDITADO Y RECONOCIDO RECIPROCAMENTE SU DERECHO COMO PRESUNTOS HEREDEROS Y PROPUESTO AL CARGO DE ALBACEA A LA SRA. JUANA MARIA SANCHEZ IBARRA, CON DOMICILIO EN EL NÚMERO 23 DE CALLE VENUSTIANO CARRANZA, COLONIA JOSE G. MADERO DE ESTA CIUDAD. PÚBLIQUESE POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS.

PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA A 28 DE MAYO DE 2020

LIC. JESUS MA. FARIAS SIERRA
NOTARIO PÚBLICO NÚM. 3
 (RÚBRICA) 3 y 17 JUL



LIC. JESÚS MA. FARIAS SIERRA
NOTARIA PÚBLICA No. 3, PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

EL CIUDADADO LICENCIADO JESUS MA. FARIAS SIERRA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES DE PARRAS, COAHUILA, CON DOMICILIO EN REFORMA 03 ZONA CENTRO, HAGO SABER QUE MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO DE FECHA 03 DE JUNIO, COMPARECIERON LOS C.C. JOSE HONORIO TOLENTINO RODRIGUEZ, FELIPE DE JESUS, MARIA GORETTI, JUANA MARIA, JOSE HONORIO, ADRIANA ABIGAIL, TODOS DE APELLIDOS TOLENTINO NAVARRO A TRAMITAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO **INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DE **MARIA DE LOURDES NAVARRO GARCIA**, QUIEN FALLECIO EN ESTA CIUDAD EL 30 DE OCTUBRE DE 2009 LOS COMPARECIENTES SEGUIRAN ANTE EL SUSCRITO EL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN LOS ARTICULOS 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y 9º DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO. SE CONVOCA A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA ASI COMO A LOS ACREEDORES PARA QUE COMPAREZCAN A ESTA NOTARIA A HACER VALER SUS DERECHOS. SEÑALANDOSE LAS 12:00 HORAS DEL DIA 20 DE JULIO DE 2020 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS. LOS COMPARECIENTES HAN ACREDITADO SU DERECHO COMO PRESUNTOS HEREDEROS, DESIGNANDO COMO ALBACEA AL PRIMERO, SEÑALANDO DOMICILIO EN EL NÚMERO 521 DE CALLE HEROICO COLEGIO MILITAR, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. PÚBLIQUESE POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS.

PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA A 03 DE JUNIO DE 2020

LIC. JESUS MA. FARIAS SIERRA
NOTARIO PÚBLICO NÚM. 3
 (RÚBRICA) 3 y 17 JUL



MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$699.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$950.00.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,601.00 (DOS MIL SEISCIENTOS Y UN PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,301.00 (UN MIL TRESCIENTOS Y UN PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$687.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$28.00 (VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$98.00 (NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$196.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$350.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$699.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2020.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcoahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Correo Electrónico para publicación de edictos: periodico.edictos@outlook.com

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx